

AÑO XIII · Nº 16 · DICIEMBRE 2016

REVISTA BERIT INTERNACIONAL

INSTITUTO DE LA FAMILIA · UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



REVISTA **BERIT** INTERNACIONAL

INSTITUTO DE LA FAMILIA · UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

AÑO XIII · Nº 16 · DICIEMBRE 2016

UST.
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



REVISTA BERIT INTERNACIONAL
Instituto Berit de la Familia
Universidad Santo Tomás
AÑO XIII, N° 16 (DICIEMBRE DE 2016)

CONSEJO DIRECTIVO INTERNACIONAL

Lydia Jiménez González
Directora General Instituto Secular Cruzadas de Santa María

P. Abelardo Lobato, O.P.†
Presidente de la Sociedad Internacional Tomás de Aquino

P. Aníbal Fosbery O.P.
Presidente y Fundador de FASTA

P. Horacio Bojorge S.I.
Presidente S.I.T.A. en Uruguay

Mariano R. Brito †
Rector de la Universidad de Montevideo

José Tomás Raga
Ex-Rector de la Universidad San Pablo CEU

Eduardo Soto Kloss
Ex-Decano de Derecho Universidad Santo Tomás

Fernando Moreno Valencia
Ex-Director del Instituto de Filosofía Universidad Gabriela Mistral

DIRECCIÓN DE LA REVISTA

Directora

María Montserrat Martín Martín

Comité Editorial

Ps. Marcela Ferrer
Dr. Mauricio Besio Rollero
Dr. Aníbal Vial Echeverría
Dr. Mauricio Echeverría Gálvez

REPRESENTANTE LEGAL

Jaime Vatter Gutiérrez

Se autoriza la reproducción de los artículos de la Revista citando la fuente de origen
Av. Ejército 146
Santiago – Chile
Teléfonos: 56 2 2 362 4948 - 56 2 2 471 7663
revistaberit@santotomas.cl
Revista BERIT Internacional
Universidad Santo Tomás
Santiago de Chile
ISSN 0717-9855

ÍNDICE

Editorial	7
ESTUDIOS	
Discriminación social: Un fenómeno que atenta contra la dignidad de la persona humana Dr. Anselmo Orlando Pinto	11
La familia, primer ámbito del compromiso social Rev. Dr. Enrique Colom.....	27
Los padres como principales evangelizadores y catequistas Mons. Michael Miller, CSB.....	33
Consideraciones jurídico-penales sobre el proyecto de despenalización del aborto Dra. María Magdalena Ossandón Widow	49
MAGISTERIO	
Discurso del Santo Padre en la fiesta de las familias y vigilia de oración del VIII Encuentro Mundial de las Familias.....	61
Homilía del Santo Padre en la Santa Misa de Clausura del VIII Encuentro Mundial de las Familias.....	67
¿QUÉ HACEMOS POR LA FAMILIA?	
FOCCUS: Una excelente ayuda para la pastoral prematrimonial Pbro. Gilberto Gómez.....	73
TESTIMONIO DE VIDA EN FAMILIA	
Santos Celia Guérin y Luis Martin Kathia Cáceres H.	89

EDITORIAL

El tema de la familia continúa suscitando un gran interés en nuestros días. En el ámbito eclesial numerosas iniciativas se están llevando a cabo para que desde distintos ámbitos se fortalezca y desarrolle esta entidad tan importante para cada persona. Entre las más destacadas a este respecto en los últimos años está el VIII Encuentro Mundial de las Familias que tuvo lugar en Filadelfia en el año 2015 y por supuesto el desarrollo de los dos Sínodos de obispos, uno de carácter extraordinario y otro con carácter ordinario y cuyos aportes han sido recogidos en la Exhortación Apostólica postsinodal *Amoris Laetitia*, en la que además como el propio Papa señala en la parte introductoria del documento, se han agregado otras consideraciones que puedan orientar la reflexión, el diálogo o la praxis pastoral y, a la vez, ofrezcan aliento, estímulo y ayuda a las familias en su entrega y en sus dificultades.

También a la sociedad le interesa el tema de la familia y así numerosas son las asociaciones, centros, institutos que en distintos lugares del mundo e insertos en las más diversas culturas se dedican al estudio y ayuda al desarrollo de la familia.

Es necesario proclamar la verdad y belleza del matrimonio y la familia en términos inteligibles para el mundo de hoy, en las distintas circunstancias en las que las familias se tienen que desarrollar, conocer los desafíos a los que se enfrenta en los distintos ámbitos en los que se encuentra y sobre todo las posibilidades que le permitan, conservando su identidad, llevar a cabo cada vez con mayor plenitud la misión que las familias están llamadas a realizar.

En general se reconoce una importancia crucial a la familia tanto para el desarrollo del ser humano como de la sociedad. La reflexión que profundiza el conocimiento de la persona humana no está de más en una Revista sobre la Familia. La familia está compuesta por personas y está al servicio de la persona.

También la familia tiene un compromiso con la sociedad, no solo como entidad en la que se desarrollan los miembros que conforman la sociedad sino como familia en sí misma que no puede quedarse encerrada en sus propios límites, sino que está llamada a la apertura al resto de la sociedad.

En la transmisión de la fe la familia tiene un papel fundamental. La parroquia, la escuela, son instituciones que pueden ayudar a los padres en esta crucial tarea pero en ningún modo pueden sustituirlos.

Por último, enfatizar una vez más la importancia de la familia como comunidad de vida y amor. Una comunidad donde la llegada de un nuevo miembro es acogida con amor, donde la persona es querida por sí misma con independencia de sus cualidades y es ayudada a crecer y madurar. Es importante conocer y estar alerta

frente a las iniciativas que puedan atentar contra este bien preciado que es la vida del ser humano y que la familia está llamada a custodiar.

Si bien el estudio y la reflexión son necesarios para ayudar a la familia también es importante en este sentido conocer las distintas iniciativas que se están implementando en diferentes lugares con el fin de ayudar a la familia, así como los testimonios de personas que han hecho de sus familias una verdadera comunidad de vida y amor como es el caso de Luis Martín y Celia Guerin, más conocidos tal vez por ser los padres de Santa Teresita del Niño Jesús.

Estudios



DISCRIMINACIÓN SOCIAL: UN FENÓMENO QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Dr. Anselmo Orlando Pinto

*Director de la Escuela de Postgraduados.
Universidad Santo Tomás, Mozambique*

RESUMEN

La aparición de otra persona en nuestro horizonte abre la puerta a diferentes comportamientos y relaciones. Esta es una razón por la que el reconocimiento de la humanidad no implica necesariamente la simpatía o la buena voluntad porque puede también comportar conflictos y competitividades. Pretendemos reflexionar acerca del concepto de la dignidad de la persona humana y su significado ético, teniendo en cuenta la cuestión de la discriminación social, con el fin de comprender cómo este fenómeno constituye un grave atentado a la dignidad del hombre. La categoría moral de la dignidad humana se apoya en la afirmación premoral u óntica del valor absoluto del hombre.

Palabras clave: Dignidad. Discriminación, Eticidad. Participación. Convivencia.

ABSTRACT

The apparition of other person in our horizon opens a door to different behaviors and relationships. This is a reason why the humanity recognition doesn't imply necessarily sympathy or a good will, because it can also mean conflicts and competitiveness. We intend to reflect on the concept of human person dignity and his ethical meaning, taking in consideration the question of social discrimination, in order to understand how this phenomenon can be a threat of human dignity. The moral category of human dignity relies on pre-moral or ontical affirmation of man absolute value.

Key words: Dignity. Discrimination. Ethicity. Participation. Conviviality.

1. Dignidad de la persona humana; 2. El lugar ético de la dignidad de la persona humana; 3. Discriminación; 4. Acceso a la cultura; 5. Acceso a la economía; 6. Participación en la vida política nacional; 7. Estructuras de tutela de la Dignidad de la Persona Humana en Mozambique; 8. Cómo superar la discriminación social.

INTRODUCCIÓN

La primera aparición de otra persona en nuestro horizonte abre la puerta a diferentes comportamientos y relaciones: curiosidad, conflicto, amor, exploración. Esta es la

razón por la que el reconocimiento de humanidad no implica necesariamente simpatía o buena voluntad porque puede también conllevar conflictos y competitividades.

Las instituciones forman un espacio donde se trabaja, se hacen negocios, se ejerce influencia, se hacen emprendimientos, concurrencias, donde se organiza, se administra, se ejerce una función; forman una estructura más o menos ordenada y aproximadamente correcta donde se desenvuelve el curso de los acontecimientos. Estas instituciones extraen la propia vida de la plenitud de fuerza de relación que impide que se trate al hombre según lógicas arbitrarias.

Con dolor creciente, y en número cada vez mayor, los hombres sienten hoy que las instituciones generan grupos sociales fragmentados. Si el Estado automatizado agrupa ciudadanos totalmente extraños unos a otros, sin fundar o favorecer una convivencia, se debe substituir esto por una comunidad de personas unidas unas a otras en una relación viva y recíproca.

Pretendemos con este trabajo reflexionar, primariamente, acerca del concepto de dignidad de la persona humana y su significado ético y secundariamente respecto de la discriminación social, con el fin de comprender cómo este fenómeno constituye, de hecho, un grave atentado contra la dignidad de los hombres. Procuraremos, en último análisis, individualizar algunas vías de superación de este problema humano de la discriminación social. Debido a la extensión del concepto "discriminación", y por razones metodológicas, nos ceñiremos a reflexionar concerniente al tema en una triple vertiente: acceso a los recursos culturales, económicos y participación en la vida política nacional.

1. DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Corresponde poner como fondo la sensibilidad del Humanismo y del Renacimiento, para ello la dignidad del hombre se convierte en categoría aglutinadora de las aspiraciones del espíritu humano. La expresión "dignidad del hombre" está impresa en las portadas de los libros de autores como Pico de la Mirandola, Fernán Pérez de Oliva, Francisco Petrarca, João Luis Vives, Nicolau de Cusa, Marsílio Ficino, Erasmo de Rotterdam. Estos autores establecieron las bases de una ética en la que la razón suprema es la dignidad del hombre, de cada hombre.

La dignidad ética de la persona se apoya en la condición ontológica de ser humano. Esta es una realidad consistente en sí misma y el núcleo frontal de toda la realidad (Vidal, 2003: 119).

El problema de la dignidad del hombre¹ se toma desde la perspectiva del lugar central que este ocupa en el universo. El hombre es el ser más digno de la Creación

¹ En el avance del progreso técnico y científico, en la procura espasmódica y casi morbosa de ciertas verdades surge la incertidumbre de aval moral, la pérdida de una visión unitaria del hombre y de su más

de Dios, porque fue colocado en el centro del universo; la dignidad del hombre tiene, por tanto, un alcance ontológico.

La temática de la dignidad del hombre se articula en tres niveles de inteligibilidad: un problema de razón, un problema de libertad humana y un problema de ser. Estos niveles se identifican con el conocimiento de la naturaleza, presuponen una comprensión de sus secretos y una exploración de sus poderes.

La dignidad humana se inscribe, sobre todo, en el hecho de que el hombre es una criatura hecha a imagen y semejanza de Dios, capaz de llegar a la salvación. En el libro del Génesis al hombre se le confía la misión de superar las formas de vida inferiores y elevarse hacia Dios. El trabajo humano se inscribe en la dignidad que le fue conferida por el Creador (Della Mirandola, 2006: 21).

En un contexto en que el valor de la persona es poco considerado, es necesario recordar que su dignidad debe permanecer intacta. Una sola persona tiene más valor que todo el mundo material en el que vive. Ni por su origen ni por su destino depende totalmente de una institución humana. Depende, en su totalidad, solamente de Dios que la ha creado, Él le ha dado su sello y su destino. En esta perspectiva de consideración de la dignidad de la persona se fundan las varias categorías de los derechos humanos (civiles, políticos, socioeconómicos y de las minorías).

El tema de los derechos humanos constituye una señal de los tiempos y una de las grandes conquistas del siglo XX y expresa una de las dimensiones del hombre, la de la lucha constante por la justicia, de su deseo de un mundo a medida de la dignidad humana².

profundo misterio. La dignidad de la persona vuelve a ser hoy punto de referencia indispensable para la adhesión a cada ideal y forma de vida. El término dignidad es un atributo común a todos los hombres, sin el reconocimiento de esta no puede existir libertad, ni justicia o paz, característica específica que coloca a los hombres en un nivel superior en relación con todos los otros seres vivientes de la tierra, M.G. ARDITA, "Dignità dell'uomo", in S. LEONE-S. PRIVATERA (ed.), Nuovo dizionario di bioética, 305-306. "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Son todos dotados de razón y de conciencia y deben actuar unos para con los otros en un espíritu de fraternidad", cf. Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 10 de diciembre de 1948, art. 1. El valor de la persona trasciende el mundo material; la dignidad humana se manifiesta en todas sus dimensiones cuando tiene una consideración del origen y el destino de la persona, creada a imagen y semejanza de Dios (Gn 1, 27) y redimida por la Sangre de Cristo, llamada a ser hijo en el Hijo y habitación del Espíritu y a vivir eternamente en comunión perfecta con Dios. La dignidad de la persona es una propiedad indestructible del ser humano. La fuerza de esta afirmación se basa en la unicidad y en la irrepitibilidad de cada persona, G. FILIBECK, Human Rights in the teaching of the Church: from John XXIII to John Paul II. Collection of texts of magisterium of the Catholic Church from Mater et Magistra to Centesimus Annus (1961-1991), 46-47. La verdadera grandeza del hombre se destaca en la antropología del Nuevo Testamento, según esta, el cristiano, por el bautismo, se introduce en un nuevo ámbito de ser y de existencia, o sea, ser en Cristo, por ello participa de la naturaleza divina (2P, 1,4) y se le comunica la misma vida de Cristo. La dignidad "divina" del hombre es comprensible si se interpreta a la luz de la grandeza de Jesucristo, A. FERNÁNDEZ. Diccionario de Teología Moral. Editorial Monte Carmelo: Burgos, 2005, 402.

² *Ibid.*, 734-735. En materia de los derechos humanos conviene recordar la gran contribución del filósofo católico Jacques Maritain. Maritain colaboró tanto en el plano histórico de la relación sociocultural, como en el plano teórico de fundación de una filosofía del derecho, a la preparación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Maritain estaba interesado en la fundación de los derechos del hombre desde el inicio

Durante las dos guerras mundiales la humanidad experimentó una crueldad mayor, con el fin de estos dos conflictos y con el lento proceso de cambio se comenzó a recuperar la conciencia del valor del ser humano, de su dignidad y de sus derechos. Al final del siglo XIX e inicios del XX el derecho internacional manifiesta gran interés por los individuos, en dicho periodo son estipuladas las primeras convenciones que prohíben la esclavitud (Cassese, 2008: 17), la consecuencia de esta concepción general fue que los derechos humanos deberían ser “realizados” por cada Estado en el marco de su sistema nacional. El iusnaturalismo occidental proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en sus derechos. Esta afirmación revolucionaria cambió la historia y demolió los privilegios de castas introduciendo la idea fundamental de que las personas se deberían distinguir solo por sus dotes naturales (Cassese, cit., 38). El corazón de la doctrina de los derechos humanos es el concepto de la dignidad de la persona.

La dignidad humana hace al hombre portador de un valor incondicional que tiene una consecuencia inmediata en el orden moral, esto es, cada persona esconde en sí algo de sagrado que nadie puede arrebatarle sin autodestruirse y sin causar un grave perjuicio a las bases de la convivencia entre los hombres (De Juan, 2006: 271).

2. EL LUGAR ÉTICO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Después de constatar la situación de esplendor y de oscuridad por la que atraviesa el personalismo ético, nos corresponde someter a análisis la categoría ética de la dignidad de la persona humana. Se trata de reconstruir de manera crítica este importante lugar de eticidad.

Antes de entrar directamente en el análisis de las condiciones y las implicaciones de la dignidad humana como categoría ética, es necesario hacer dos anotaciones previas. Una se refiere a la dimensión moral de lo humano en general, la segunda está en relación con el alcance significativo de la cuestión.

Como punto de partida se acepta la existencia de una instancia moral en el interior de la realidad humana. El hecho moral se impone como un dato espontáneo de conciencia (Vidal, 1980: 130).

Los ámbitos concretos de la realidad humana apelan profusamente a la dignidad humana con el fin de proponer un ideal ético (un sistema económico “humano”, una acción política de acuerdo con la dignidad humana...) o para construir una instancia moral crítica contra situaciones de discriminación, de tortura, de terrorismo, de manipulación.

de su actividad filosófica y para ello evocaba los fundamentos morales y religiosos de la democracia, cf. R. SPIAZZI (ed.), *Enciclopedia del pensiero sociale cristiano*, 897; F. COMPAGNONI, *I diritti dell'uomo. Genesi, storia e impegno cristiano*, Milano: San Paolo, 1995, 136; JOÃO PAULO II, “Mensaje para la celebración del XXXVI día mundial de la paz, 1 de enero de 2003”, n.4, disponible en el sitio www.vatican.va [fecha de consulta: 28/04/10]

Para hablar críticamente de dignidad humana en cuanto lugar ético es preciso reconocer previamente el carácter sustantivo del hombre. La categoría moral de dignidad humana se apoya en la afirmación premoral u óntica del valor absoluto del hombre³. Es evidente que la expresión “dignidad humana” objetiva el contenido moral del hombre como un conjunto de connotaciones positivas: destaca la validez del ser humano, proyecta la ética de optimismo y da oportunidades para establecer vínculos entre la ética y la religión.

Sin embargo es también necesario resaltar las posibles ambigüedades a las que esta misma expresión puede llevar:

- a) Interpretación cuantitativa de la dignidad ética del hombre, sitúa al hombre en una perspectiva ascendente y con un grado mayor de perfección en relación con los otros seres. Esta manera de entender la dignidad del hombre no expresa el significado ético de la realidad humana, porque solo una interpretación cualitativa de la dignidad humana puede dar razón al contenido ético de la existencia humana.
- b) Visión excesivamente etnocéntrica y optimista –hablar en términos de dignidad puede conducir a la tentación de grandilocuencia estéril y barata, haciendo olvidar la realidad negativa de la historia moral de los hombres–. Por otro lado, es el hombre a partir de sí mismo quien afirma el concepto de dignidad y, por ello, se levanta la sospecha de deformación etnocéntrica.
- c) Excesiva conexión de ética y religión –que conduce a entender de modo sagrado la dignidad humana–. La dimensión ética de lo humano es, sobre todo, una realidad autónoma y secular. Por tanto, aunque los creyentes la entiendan y vivan a partir de la cosmovisión religiosa, no por ello pierde su condición fundamental secular (Vidal, 2006: 134).

Es preciso, por tanto, entender el concepto de “dignidad humana” con la debida carga semántica sin las ambigüedades anteriormente señaladas: el ser humano es un fin para sí mismo y no puede ser reducido a medio; el hombre reclama un respeto incondicional y absoluto; la persona es una protocategoría del universo ético y, por ello, es origen y meta de todo el empeño moral.

En cuanto al ámbito de referencia del concepto ético de dignidad humana es necesario precisar lo siguiente:

- a) No se refiere a una naturaleza abstracta, sino a los seres humanos concretos; la dignidad humana debe tener un significado para los hombres históricos concretos que se mueven dentro de las contradicciones de la realidad.
- b) No admite privilegios en su significación primaria, la dignidad humana es una *a priori* ético común a todos los hombres. A este nivel no se puede admitir opción

³ Para mayor profundización del concepto antropológico de intersubjetividad. Martin Buber, Gu e Tu. São Paulo: Editora Moraes, 1974.

de base. La dignidad humana es una cualidad óntica y axiológica que no admite más o menos.

- c) Sin duda, en su significación práctica, la categoría ética de dignidad humana tiene una orientación preferencial para todos aquellos hombres cuya dignidad humana se encuentra desfigurada (pobres, oprimidos, marginados) (Vidal, 2006: 135).

En cuanto a densidad y significado ético la dignidad humana se abre en tres núcleos comprendidos circularmente:

- a) La afirmación del valor de individuo, contra toda tentación de reducir la realidad a estructuras o mediaciones sociales, la categoría de dignidad humana recuerda permanentemente la idea de que cada uno de nosotros es único, insustituible, necesario, tiene valor por sí mismo, es libre y puede escoger por sí mismo su destino. Esta categorización del individuo como algo absoluto no supone un subjetivismo desencarnado.
- b) La afirmación axiológica de alteridad, el hombre no es un sujeto ni un valor fundamental de la ética en una consideración cerrada de sí mismo. Únicamente merece respeto ético en cuanto intersubjetividad⁴. Los valores éticos afloran cuando surge la persona y el hecho decisivo que da origen a la persona es el “entre”. La alteridad corrige la posible orientación individualista y abstracta del personalismo.
- c) La afirmación de las estructuras como medianeras éticas del individuo y la alteridad, a fin de recuperar el sujeto real y concreto para el compromiso ético, implica introducir en el mundo de las personas la realidad de las estructuras. La dignidad humana debe ser políticamente mediada, solo así encontrará su correlativo significado ético (Vidal, 2006: 136).

Podemos, así, concluir que la categoría ética de dignidad humana orienta el dinamismo ético para la meta ideal de humanización. Según nuestra modesta forma de comprender, existe una adecuación entre la categoría ética de humanización y la categoría ética de dignidad humana.

3. DISCRIMINACIÓN

Del latín *discriminatio*, quiere decir “separación” o “distinción” (Diccionario esencial de la lengua española, 2006: 525). Esto no es necesariamente negativo: tratar de forma diferente a personas diferentes a veces es necesario, como por ejemplo, en el caso de las personas con deficiencia, los ancianos, los enfermos, los niños

⁴ Para una mayor profundización del concepto antropológico de intersubjetividad: Martín BUBER, *Eu e Tu*, São Paulo: Editora Moraes, 1974.

(Resenha, 2007: 68). El problema surge cuando la distinción se da entre personas cuyas diversidades no justifican un tratamiento diferenciado. Se dice que hay discriminación social cuando, en un grupo o en una sociedad, parte de la población recibe un trato diferente y desigual en relación con los otros. Quien sufre o se ve afectado por la discriminación tiene el mismo estatuto legal que el otro, pero en la práctica es lesionado en sus derechos, privado de ventajas o sobrecargado de obligaciones particulares.

La discriminación puede ser directa o indirecta. La directa se da cuando existen normas, políticas públicas o prácticas que favorecen determinados segmentos sociales por razones de género, raza, etnia, religión, clase, opinión política o nacionalidad. Los casos de discriminación directa son los más graves, pero también los más visibles y, en este sentido, más fáciles de cuestionar y cambiar. La discriminación indirecta es más sutil y, por tanto, difícil de detectar y eliminar.

Algunas diferencias que se encuentran entre los individuos que componen una sociedad son sociológicamente irrelevantes: la configuración fisiológica, los gustos artísticos, para ejemplificar, pueden influenciar las oportunidades de la vida concreta. Una desigualdad social deberá resultar de un grado desigual de acceso a los bienes, servicios u oportunidades, cuya raíz explicativa se encuentra en los propios mecanismos de la sociedad.

La discriminación⁵ social, por tanto, es una diferencia socialmente condicionada en el acceso, por ejemplo, a recursos culturales, económicos y a la participación en la vida política nacional.

3.1. ACCESO A LA CULTURA

Es preciso notar que todos los hombres y las mujeres son artífices y autores de la cultura de la propia comunidad, pero enfrentan con mucha inquietud las múltiples antinomias existentes y que precisan ser superadas.

¿Qué se debe hacer para que los frecuentes contactos entre culturas, que deberían llevar a los diferentes grupos y culturas a un diálogo verdadero y fecundo, no perturben la vida de las comunidades, o subviertan la sabiduría de los antiguos, o pongan en peligro el genio propio de cada pueblo? ¿Cómo fomentar el dinamismo y la expresión de una nueva cultura, sin dejar que se pierda la fidelidad viva a la herencia tradicional? ¿Qué hacer entonces para que todos participen de los bienes culturales, una vez que la cultura de las elites es cada vez más elevada y compleja?

Es preciso que en medio de todas estas antinomias la cultura humana progrese hoy de tal modo que desarrolle armónica e integralmente a la persona humana y

⁵ Dos formas de discriminación son emblemáticas. La que guarda relación con las personas portadoras de una deficiencia, mucho más discriminadas en el acceso a la educación, al trabajo y en general a la participación en la vida social. Por otro lado se verifica una discriminación múltiple de las mujeres, cf. Associazione Società Informazione (ed.), Rapporto sui diritti globali 2008. Roma: Ediesse, 2008,767.

ayude a los hombres en el desempeño de las tareas a que todos estamos llamados (*Gaudium et spes*, 1987: 56).

El derecho humano de participar libremente de la vida cultural de la comunidad es afirmado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y es también garantizado por el artículo 15 del Pacto Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales, donde los Estados miembros reconocen el derecho de cada individuo de participar en la vida cultural y se comprometen a respetar la libertad indispensable para la actividad cultural.

Este derecho es afirmado además y consignado en instrumentos ligados a las organizaciones internacionales, en particular por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). El derecho de formar parte de la vida cultural es concebido tanto como un derecho de acceso a las actividades culturales como un derecho de crear obras culturales.

El comité de los derechos económicos, sociales y culturales sugiere que el derecho de acceso a las actividades culturales comporta, sobre todo, la necesidad de asegurar la accesibilidad económica a un gran público, garantizando subsidios para los centros culturales, museos, bibliotecas, teatros y cines. Más aún, este derecho comporta la eliminación de las barreras que impiden la participación igual, por medio de acciones orientadas a la redistribución de los recursos regionales en vista de ampliar las disponibilidades de las estructuras culturales y el número de obras y espectáculos que pueden ser accesibles a las personas discapacitadas, a los ancianos y a las personas con dificultades para el aprendizaje. Las consecuencias de una amplia concepción de la cultura son que el derecho de tomar parte en la vida cultural puede ser usado como pretexto para las reivindicaciones que surgen de las presiones sufridas por las minorías dentro de los Estados. En esta perspectiva, el derecho a la participación cultural refuerza los derechos de los miembros de las minorías. En los Estados, por tanto, donde existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, los individuos pertenecientes a estas minorías no pueden ser privados del derecho de tener su cultura, de profesar y de practicar su religión o de usar su lengua (Marks-Clapham, 2009: 107 ss).

¿Cuáles son los requisitos y las condiciones para una sociedad intercultural y adaptada a la convivencia entre las culturas? En la lógica del multiculturalismo la cuestión está puesta en términos de derechos étnicos y de su reconocimiento público en cuanto tal (Manzone, 2004: 192). El modelo multiculturalista apoya la idea de igual dignidad de las identidades culturales singulares, esto es, del igual valor de las culturas diversas; se pretende con ello respetar y reconocer el valor de todas las culturas e introducir una política de igual reconocimiento como condición inevitable de las sociedades democráticas expresadas por la exigencia de igual estatus de las culturas.

Es preciso reconocer que una cultura no contempla solamente procedimientos y tradiciones, productos y mensajes, sino también valores y modelos. Por tanto, la cultura no se limita y no se reduce a lo que está ya consolidado, sino que tiene un

carácter dinámico hasta el punto de orientar el desarrollo de las potencialidades del ser humano (Manzone, 2004: 201).

En cada cultura están presentes preceptos y normas cuya función objetiva es la de definir lo que es justo, apropiado y humano. La verdad del hombre, por tanto, es el criterio inmutable con el que todas las culturas son avaladas, mas cada cultura tiene alguna cosa que enseñarnos acerca de tal o cual dimensión de esta compleja verdad.

La cultura y las formas complejas de objetivación social del sentido del vivir humano apuntan, por su intrínseca naturaleza, a un horizonte de verificación que va más allá de la competencia de la misma cultura.

Cada cultura es un esfuerzo de reflexión respecto del misterio del mundo, en particular de los hombres, es un modo de dar expresión a la dimensión trascendente de la vida humana (Manzone, 2004: 203). Una cultura es más o menos particular y más o menos universal. La función procedural del universalismo es la de garantizar la tolerancia entre culturas diversas.

Desde el punto de vista de la antropología, la característica más importante del concepto de cultura es aquella de la diferencia: las diferencias expresan la movilización de las identidades de grupo y establecen los fundamentos dentro y fuera de grupos sociales particulares.

3.2. ACCESO A LA ECONOMÍA

En la vida económica se debe respetar y promover la dignidad y la vocación integral de la persona humana y el bien de toda la sociedad. En un momento en que el progreso de la vida económica permite mitigar las desigualdades, si fuera dirigido y organizado de modo racional y humano, lo vemos muchas veces llevar a un agravamiento de las mismas desigualdades y hasta en algunas partes a una regresión de los socialmente débiles y al desprecio de los pobres (*Gaudium et spes*, 1987: 63). Mientras, mucha gente carece incluso de lo estrictamente necesario, algunos, incluso en los países en vías de desarrollo, viven en la opulencia y en la disipación, coexisten el lujo y la miseria.

Contemporáneamente se tiene conciencia cada vez más viva de estas desigualdades, pues la convicción es que las mayores posibilidades técnicas y económicas de que disfruta el mundo actual pueden y deben corregir este funesto estado de las cosas. Para tal, se requieren muchas reformas en la vida económica y un cambio de mentalidad y de hábitos por parte de todos. Para este fin es preciso formular y proclamar los principios de justicia y de equidad, postulados por la recta razón tanto en la vida individual y social como en la internacional.

Para satisfacer las exigencias de la justicia y equidad es necesario esforzarse enérgicamente para que, respetando los derechos de las personas y la índole propia de cada pueblo, se eliminen lo más rápido posible las grandes y a veces crecientes desigualdades económicas actualmente existentes, acompañadas de discriminación individual y social.

Es también exigencia de la justicia y la equidad que la movilidad, necesaria para el progreso económico, sea regulada de tal manera que la vida de los individuos y de las familias no se torne insegura y precaria. Se debe evitar cuidadosamente cualquier especie de discriminación en cuanto a las condiciones de remuneración o de trabajo con relación a los trabajadores oriundos de otros países o regiones, que contribuyen con su trabajo en el desarrollo económico de la nación.

En las economías hoy en cambio, tanto como en las nuevas formas de sociedad industrial, debe tenerse el cuidado de que se proporcione a cada uno un trabajo suficiente y adaptado, junto con la posibilidad de una conveniente formación técnica y profesional, garantizando sí el sustento y la dignidad humana sobre todo para aquellos que, por causa de la enfermedad, o de la edad, tienen mayores dificultades (*Gaudium et spes*, 1987: 66).

3.3. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA NACIONAL (CONCEPCIÓN PRIMITIVA, MEDIEVAL Y MODERNA DE LA ACCIÓN POLÍTICA)

La política desde el principio se entiende al mismo tiempo como ciencia y arte que tiende a realizar el bien común en una determinada comunidad pública (Giordani, 1994: 16). El término política se deriva del griego antiguo (*politeia*), que indicaba todos los procedimientos relativos a la polis, o Ciudad-Estado. Por extensión se puede significar tanto Ciudad-Estado, como sociedad, comunidad, colectividad y otras definiciones inherentes a la vida urbana.

El pensamiento político de la Grecia primitiva está dominado por el tema de la división de los bienes como exigencia de la justicia o del amor en la nueva condición de fraternidad deseada por el cristianismo. Ello comporta una cierta igualdad social y la subordinación de los bienes terrenos al derecho a la vida y al imperativo del amor fraterno.

La doctrina de los Padres no implica aún una política económico-social que objetiva la satisfacción de dichas exigencias; pero la incidencia en el deber de los individuos y de los grupos de proveer a las necesidades de los otros, es la gran contribución de la tradición cristiana en la formación de una conciencia social que llevará también algunas consecuencias políticas (Spiazzi, 1992: 138). El elemento estrictamente político presente en los Padres se relaciona con los temas del concepto y del valor de las leyes, del fin de la sociedad, de la legitimidad y de las legítimas autoridades, del universalismo fundado en la unicidad de Dios Creador y de Cristo Redentor.

Con la Edad Media permanecemos naturalmente distantes de la elaboración de una ciencia política epistemológicamente completa en todas sus partes, de hecho, mediante escritos de filósofos, teólogos, pontífices, podemos solamente encontrar textos de índole político.

El hombre medieval se encuentra inserto políticamente en una vasta y unitaria comunidad cristiana cuyo deber es el de ayudar a la persona humana a alcanzar su fin último ultraterreno. Consecuentemente, la organización estatal, considerada

legítima, se orienta en esta perspectiva y, por ello, la política no puede ser concebida sino como un valor moral positivo (Spiazzi, 1992: 187s).

La modernidad y los nuevos principios políticos, principio de libertad y de igualdad: en el mundo cultural civil de los siglos XVII-XVIII, tomarán forma los conceptos de libertad y de igualdad que ya estaban en vigor en la época del Renacimiento en el marco de una visión optimista del hombre y con una marcada acentuación individualista. Son autores de estos conceptos John Locke, Voltaire, Rousseau, que tanto contribuirán para la constitución de un Estado-liberal democrático en vía de formación y en torno a dos pilares que serán colocados en relieve en una concepción de nueva sociedad: la justicia y la libertad (Spiazzi, 1992: 243).

El Estado nace de una libre convención de los ciudadanos y recibe del pueblo el poder de proteger la libre expresión de las ideas y el libre empleo de las fuerzas tendentes a la realización del bien de cada uno sin vínculos excesivos por parte de la sociedad y con un máximo respeto y apoyo de la iniciativa individual.

El Estado se debe organizar a modo de actuar la separación y el recíproco control entre los poderes que en él actúan: legislativo, ejecutivo y jurídico.

El tipo de sociedad y de Estado que se delinea basado en tales doctrinas, tiene las siguientes características: el gobierno no es solo para el pueblo, pero debe ser expresado por el pueblo, el que elige a sus representantes, con una participación más amplia en el momento electoral; el gobierno es confiado a la mayoría que cumple su mandato bajo el control y con la colaboración crítica de una minoría, a su modo, participa en el poder y puede, a su tiempo, tornarse mayoría y asumir el gobierno.

El ámbito de poder y las formas y los modos de ejercerlo son definidos posiblemente por escrito en documentos fundamentales como las Constituciones, las Declaraciones de los derechos, a modo de dar a los ciudadanos la seguridad del derecho (Spiazzi, 1992: 224).

La política es la ciencia y el arte de construir la polis, esto es, la ciudad de los hombres a medida de los hombres. La Exhortación Apostólica *Christifideles laici* especifica bien el tipo de actividad que incumbe a la política. Para Juan Pablo II, la política es la múltiple y diferente acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánicamente el bien común (*Christifideles laici*, 1988: 42). El bien común es un elemento esencial de cada actividad política. Allí donde no existe bien común no existe política; lo específico de la política es el procurar el bien común, no aquel particular de personas singulares, de grupos y partidos, o de alguna corporación.

La referencia al bien común es un elemento característico del pensamiento social cristiano y de la Doctrina Social de la Iglesia, marco de continuidad del pensamiento clásico, particularmente del pensamiento griego (Giordani, 1994: 17).

Un compromiso para todos: de todo lo que hemos dicho hasta aquí se puede concluir que la política es un compromiso de todos. Es verdad que la política admite diversidad y complementariedad de formas, diferentes niveles de participación y de responsabilidad, pero nadie puede abstenerse de este trabajo de construir la ciudad. La realidad pública tiene necesidad de la contribución de todos. La participación es democracia, es respeto del hombre y atención a su especificidad.

Pablo VI pertenecía al movimiento personalista, y también Juan Pablo II, aunque en otros términos. El personalismo es por encima de todo la afirmación de la persona, y su valoración plena y con convicción en el camino y desarrollo de la comunidad. El personalismo comunitario tiene en nuestros días una gloriosa historia, y dos autores se distinguen en esta corriente de pensamiento: J. Maritain y E. Mounier. Por diversos caminos, pero ambos bajo el influjo determinante de la Revelación cristiana, llegan a conclusiones próximas y complementarias. Con el personalismo se procura promover, alimentar una cultura de participación para que la política siga un pensar, un hacer, un existir con el pueblo (Giordani, 1994: 31).

Organizar la participación es un deber institucional de los partidos políticos. Si la participación en la vida política podía ser, en otras épocas, una excepción, en la sociedad industrial se torna una necesidad. Los partidos políticos representan históricamente la estructura en la que esta necesidad histórica está llamada a traducirse en una realidad.

Aristóteles, proclamando el “hombre como animal político”, habla igualmente de la posibilidad de una participación activa en la vida de la ciudad sin ninguna constricción que atente contra la libertad y los derechos naturales de los hombres. En el contexto de Mozambique, sin embargo, existen muchos casos de discriminación política, se ha creado un amplio campo para la realización de los intereses del partido y no del país. Son muchos aquellos que no perteneciendo al partido “X” no llegan a encontrar una inserción en el plano social. Un ambiente político de este cariz es responsable de una situación de discriminación generalizada.

4. ESTRUCTURAS DE TUTELA DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA EN MOZAMBIQUE

4.1. LEY CONSTITUCIONAL

“Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, gozan de los mismos derechos y están sujetos a los mismos deberes, independientemente de su color, raza, sexo, origen étnico, lugar de nacimiento, religión, grado de instrucción, posición social, estado civil de los padres, profesión u ocupación política” (Constitución de la República, 2004: 35).

En el Estado de Mozambique perdura lo esencial, esto es, la afirmación de que el hombre, por el hecho de serlo, es titular de derechos y que el poder debe respetar estos derechos. La persona se sigue viendo como principio y fin de la sociedad y del Estado, como primer valor social y político. Asegurar el respeto de la dignidad humana es el fin de la sociedad política⁶.

⁶ Constitución de la República, art. 11, línea e. Es tarea del partido realizar acciones sistemáticas teniendo como objetivo conceder a todos su dignidad en el trabajo que es fuerza motriz de desarrollo de la sociedad, y hacer valer el principio de que “cada uno según sus capacidades y cada uno según su

4.2. LIGA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Liga de los Derechos Humanos es una institución mozambiqueña que se ocupa de la promoción y tutela de los derechos humanos.

El objetivo de dicha Liga es contribuir para la creación de una sociedad mozambiqueña educada en derechos humanos y obligaciones fundamentales, cumpliendo con su responsabilidad de ciudadanía y disfrutando del gozo pleno de sus derechos fundamentales, incluyendo los derechos sociales, civiles, económicos, políticos y culturales⁷.

En lo que concierne a la dignidad de la persona humana, este organismo expresa su juicio partiendo de una doble evaluación, esto es, del nivel de implementación de la Ley Fundamental y de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos ratificadas por Mozambique (Pinto, 2011: 34).

5. CÓMO SUPERAR LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL

El trabajo que tiene como objetivo la superación de la discriminación social constituye una exigencia para la sociedad que se quiere construir y mantener de forma democrática. Nuestro conocimiento de la realidad es muy limitado y ello nos obliga a una tolerancia efectiva para con la diversidad.

No es fácil indicar soluciones; sin duda es necesaria una voluntad política para establecer serias y eficaces políticas de integración que resulten en caminos de desmitificación de los estereotipos creados alrededor de las comunidades humanas. La educación, sin embargo, representa un camino prioritario, sobre todo la educación en materia de los derechos humanos, interculturalidad y globalización (Manzone, 2004: 201s).

Frente a la situación en que se encuentra la humanidad, donde la miseria de muchos hace la riqueza de pocos, donde la amenaza de guerra persiste, y se efectúa en varios puntos del planeta, con los riesgos de aniquilación física total de la especie, donde los valores culturales han sido homogeneizados gravemente, en perjuicio de la preservación de tradiciones a las que se liga la propia dignidad humana, el cambio dictado por la racionalidad, por la intencionalidad y sobre todo por la ética, es aquella de conducir a la construcción de un mundo libre por la vía de la solidaridad.

Las nuevas relaciones de interdependencia entre los hombres y los pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones fundadas en una verdadera y propia solidaridad ético-social, que es la exigencia moral patente

trabajo". En el tiempo de la democracia popular, con el desarrollo de la economía nacional, el desempleo, heredado del colonialismo, se ha de eliminar. Es un proceso progresivo que implica fundamentalmente una distribución equitativa de la población en diversos frentes de producción, TROISIEME CONGRÈS DU FRELIMO, 2-7 février 1977, Rapport du Comité Central, l'Harmattan, Paris, 1997,97. Original en portugués, Revista "Tempo", nn. 331 e 332 (1977).

⁷ <http://www.ibis.org.mz/11.04.13>.

en todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta, por tanto, bajo dos aspectos complementarios: aquel de principio social y el de virtud moral.

La solidaridad debe ser acogida, sobre todo en su valor de principio social ordenador de las instituciones, a base de ello las estructuras de pecado, que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en estructuras de solidaridad, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos.

La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral y no un sentimiento de vaga compasión, al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, porque todos somos verdaderamente responsables de todos (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 2004: 193).

Actualmente se habla de solidaridad haciendo una invocación a la justicia social, “quiere decir una ley no en función de los intereses del individuo, sino en función de la comunidad, de toda la sociedad y, segundo, todas las circunstancias” (Benetti, 1974: 63). En este sentido, la justicia nos exige la solidaridad con todos los hombres, eliminando todo tipo de discriminación racial, social, cultural o religiosa, entre otras.

Este tipo de justicia tiene su propia gama de obligaciones, de las que ni los empleadores ni los trabajadores pueden eximirse. La esencia de la justicia social es exigir de cada individuo todo lo que es necesario para el bien común.

Hoy se habla de ella con gran insistencia en el ámbito de la doctrina social católica, con ella “se ve la responsabilidad de múltiples entidades, individuales o colectivas, dentro del campo interno o internacional, en la satisfacción de necesidades económicas y sociales y en la programación general de los grupos o pueblos más necesitados”.

Por tanto se trata de la participación de todos los ciudadanos en la edificación de un mundo cada vez mejor, donde se respeta la dignidad humana.

Hoy por todas partes los hombres exigen que les sean reconocidos sus derechos; que no sean tratados como meros objetos sin ninguna libertad más, que tengan disposición a comenzar por todos los sectores de la vida social, sea a nivel económico, político y cultural. Tutelar la dignidad de la persona humana en su verdadero sentido significa promover a todos los hombres, y como miembros de la sociedad, es deber de cada uno contribuir al bien común y efectivamente proveer condiciones necesarias que marquen un desarrollo sustentable. “De este deber nace necesariamente el derecho de procurar las cosas necesarias para la subsistencia, de la que los pobres puedan obtenerlas mediante el salario de su trabajo” (*Caritas in veritates*, 2009: 19).

CONCLUSIÓN

La discriminación social debe ser enfrentada siempre como objetivo de indignación y aquellos que sufren la exclusión deben ser percibidos con compasión y

debemos movernos por ellos. Lo valioso es el ser humano, y se debe poner al servicio de la vida humana todos los esfuerzos de organización jurídica nacional.

La igualdad implica el pleno reconocimiento de las legítimas diferencias y se articula en diferentes niveles correlativos. El nivel de base, que implica igualdad de respeto y de derechos, el nivel más alto que incluye la igualdad de oportunidades y de autoestima y por fin el tercer nivel, significa una igualdad de poder y de bienestar.

A lo largo de nuestro trabajo apuntamos algunas vías de superación de este preocupante fenómeno de la discriminación social. En primera instancia, la voluntad política es un medio eficaz para el buscado proceso de integración social. Otro factor no menos importante es la educación y, en particular, una educación en materia de derechos humanos.

LA FAMILIA, PRIMER ÁMBITO DEL COMPROMISO SOCIAL

Rev. Dr. Enrique Colom

Universidad de los Andes

“La familia no solo está en el centro de la vida cristiana; también es el fundamento de la vida social y civil y, por eso, constituye un capítulo central de la doctrina social cristiana”¹. “El primer ámbito que la fe ilumina en la ciudad de los hombres es la familia”². Esto no son simplemente unas frases bonitas, sino que están enraizadas en la plena verdad del hombre.

En efecto, el Nuevo Testamento recuerda que “Dios es amor” (1 Jn 4,8.16), y como el ser humano está hecho a imagen y semejanza de Dios, también su característica más esencial es el amor. Por eso, como enseña el Vaticano II, la ley del desarrollo personal y social es la caridad, el amor³. Ahora bien, la familia, “según el designio divino, está constituida como ‘íntima comunidad de vida y de amor’”⁴, por eso realiza una función insustituible en la humanización y socialización de las personas. Esto explica que la familia sea una institución formalmente presente en todas las civilizaciones; y, a la vez, que todas las culturas hayan considerado el matrimonio como una estructura humana básica, que tiene una relación particular con el Ser Supremo. Así, por ejemplo, Aristóteles sostiene que la familia es la comunidad establecida por la naturaleza para atender las necesidades cotidianas⁵; casi contemporáneamente, el filósofo chino Meng Ke (romanizado como Mencius) decía que “la raíz de un reino se encuentra en el Estado. La raíz del Estado se encuentra en la familia”⁶; la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la ONU indica en su art. 16.3: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Igualmente la Sagrada Escritura y la Tradición de la Iglesia consideran la familia como la primera y fundamental sociedad humana, y la estiman como la cuna de la vida social y de todas las cuestiones que le atañen. Así lo expone la *Gaudium et spes*: “El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrecha-

¹ SAN JUAN PABLO II, *Discurso al Foro de las asociaciones familiares*, 18-XII-2004, n. 1.

² PAPA FRANCISCO, Enc. *Lumen Fidei*, n. 52.

³ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. *Gaudium et spes*, n. 38.

⁴ SAN JUAN PABLO II, Ex. ap. *Familiaris consortio*, n. 17.

⁵ ARISTÓTELES, *Política*, I, 2: 1252 b 13-17.

⁶ MENCIVS, en J. LEGGE, *The Chinese Classics*, vol. II, Clarendon, Oxford 1895: *The Works of Mencius*, lib. 4, parte 1, cap. 5.

mente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar”⁷. En definitiva, la familia es la célula vital de la Iglesia y de la sociedad. Es célula vital no solo en sentido *numérico*, sino también en el ámbito *cultural, moral y religioso*, ya que el ambiente familiar resulta insustituible para transmitir todo el conjunto de tradiciones que configuran una civilización y una cultura; de hecho, la familia es el “*lugar primario de ‘humanización’ de la persona y de la sociedad*”⁸. Esto evidencia su prioridad en las demás instituciones sociales, incluido el Estado, en cuanto sus funciones tienen precedencia en orden de importancia; y también evidencia la necesidad de vitalizar esta célula fundamental de la sociedad.

No se puede negar sin embargo que, como explica el Papa Francisco, “la familia atraviesa una crisis cultural profunda, como todas las comunidades y vínculos sociales. En el caso de la familia, la fragilidad de los vínculos se vuelve especialmente grave porque se trata de la célula básica de la sociedad, el lugar donde se aprende a convivir en la diferencia y a pertenecer a otros y donde los padres transmiten la fe a sus hijos. El matrimonio tiende a ser visto como una mera forma de gratificación afectiva que puede constituirse de cualquier manera y modificarse de acuerdo con la sensibilidad de cada uno. Pero el aporte indispensable del matrimonio a la sociedad supera el nivel de la emotividad y el de las necesidades circunstanciales de la pareja”⁹. Es, por tanto, necesario conocer y transmitir la genuina naturaleza del matrimonio y de la familia, y simultáneamente conseguir que todos los actores sociales, al efectuar sus propias funciones, se esfuercen por favorecer el auténtico desarrollo de las familias.

Este empeño atañe a cada persona, en sus diversos ámbitos de actuación. Corresponde igualmente a cada familia, porque son las mismas familias las que deben desempeñar cabalmente sus funciones naturales; san Juan Pablo II animaba a que la familia “se convierta cada vez más en *protagonista activa y responsable* del propio crecimiento y de la propia participación en la vida social”¹⁰. A este protagonismo social de las familias corresponde simétricamente la exigencia de que la sociedad tutele su naturaleza: “Reconocer y ayudar a esta institución [matrimonio y familia] es uno de los mayores servicios que se pueden prestar hoy día al bien común y al verdadero desarrollo de los hombres y de las sociedades, así como la mejor garantía para asegurar la dignidad, la igualdad y la verdadera libertad de la persona humana”¹¹.

Un modo concreto de promover la función social de la familia es la observancia, cultural, política y jurídica, de sus derechos. Estos derechos derivan de la misma esencia de la institución familiar; no son una concesión de la sociedad y, por consiguiente, no pueden ser limitados por los poderes estatales o sociales que, más bien, tienen el estricto deber de protegerlos. Resulta evidente que los derechos familiares

⁷ CONCILIO VATICANO II, Const. *Gaudium et spes*, n. 47.

⁸ SAN JUAN PABLO II, Ex. ap. *Christifideles Laici*, n. 40.

⁹ PAPA FRANCISCO, Ex. ap. *Evangelii gaudium*, n. 66.

¹⁰ SAN JUAN PABLO II, Ex. ap. *Christifideles Laici*, n. 40.

¹¹ BENEDICTO XVI, *Homilía en la Jornada Mundial de la Familia*, Valencia, 9-VII-2006.

son conculcados no solo en los Estados totalitarios, sino también en las democracias formales: la *Centesimus annus*, después de recordar algunos de los principales derechos humanos, incluido el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar los hijos, el derecho a la vida del nascituro, indica que “también en los países donde están vigentes formas de gobierno democrático no siempre son respetados totalmente estos derechos”¹². Frente a esos abusos, la Iglesia se esfuerza por defender y promover los derechos de la familia. Manifestación patente de este compromiso es la *Carta de los derechos de la familia*, publicada por la Santa Sede en 1983¹³.

Quisiera profundizar en uno de estos derechos: el derecho –que es también un deber– de los padres a la educación de la prole; es un derecho muy poco respetado en la actualidad, a pesar de que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la ONU dice en su art. 26.3: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Esto es así porque la procreación humana no se restringe a la generación, debe también preparar a los hijos para que alcancen y vivan una existencia plenamente humana, incluyendo las diversas dimensiones personales en su integridad. Esta tarea, como todo cuanto se refiere al matrimonio y la familia, debe basarse y tomar su fuerza en el amor: es precisamente el amor-unidad de la familia el que puede garantizar un desarrollo normal y pleno de los hijos. Por eso los padres tienen un puesto clave en esa educación y son sus principales responsables.

La Sagrada Escritura lo ha puesto de relieve en repetidas ocasiones: en el hogar se aprende el amor al prójimo, la ayuda a los necesitados, la lealtad con los demás, el perdón de las ofensas, la justicia en las relaciones económicas, el aprecio de la paz y la concordia, etc.¹⁴. La patrística, siguiendo las enseñanzas de la Biblia, recuerda el grave deber que tienen los padres de amar a los hijos y, como consecuencia, de empeñarse seriamente en su formación. Las intervenciones del Magisterio en esta línea han sido muy numerosas, y han comentado con frecuencia que la familia es el marco pertinente para preparar las personas a la vida social: “El hogar constituye un medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias”¹⁵. Una familia abierta a los otros favorece el servicio generoso, la lealtad, la honestidad, el respeto de los demás, el sentido de la justicia, la acogida cordial, el diálogo, la disponibilidad desinteresada, la solidaridad profunda.

De ahí el notable papel de la familia en la formación de los hijos, también en lo que respecta a la convivencia social. De hecho, los estudios sociológicos han puesto de relieve que las actuaciones asociales, en gran parte, derivan de una defectuosa educación en el seno de la familia. Esto es así porque el hogar es el “horizonte existencial” de los hijos, que tienden a identificarse con los comportamientos habituales que en él perciben, y que hacen propios, normalmente de modo irreflexivo por vía

¹² SAN JUAN PABLO II, Enc. *Centesimus annus*, n. 47.

¹³ Se puede encontrar en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/index_sp.htm

¹⁴ Cf. *Pr* 1,8-9; 3,27-35; 4,1-4; 17,1; *Sl* 7,36-39; 28,1-30; 34,24-27; 42,9-11; *Ef* 6,1-4; *Col* 3,20-21.

¹⁵ *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 2224.

afectiva. Un ambiente familiar de amor y de unidad facilita el normal desarrollo de niños y adolescentes, sin traumas ni incertidumbres relevantes: una actitud vital positiva ocasiona admiración y estima, intensifica las relaciones cordiales y suscita un saludable deseo de emulación. Mientras que si en ese "horizonte" los hijos advierten desamor, incongruencia o tensión, fácilmente reaccionarán de modo agresivo ante un mundo que consideran adverso, y mantendrán esa conducta frente a la sociedad.

La labor educativa parte de la familia, pero no se limita a ella: necesita la colaboración de otras instituciones, que deben actuar en forma ordenada y convergente. Sin embargo, como principales responsables de la educación de la prole, los padres tienen el derecho y el deber de velar por la formación que se imparte en los diversos centros educativos de sus hijos, incluso en aquellas cuestiones que parecen neutrales desde el punto de vista valórico; deben buscar escuelas que estén en consonancia con sus ideas, escogiendo las instituciones que les puedan ayudar mejor en su tarea de formación, particularmente en lo que respecta al ámbito moral y religioso. De hecho, la misión de los colegios es colaborar con la familia, no sustituirla. De ahí el derecho de los padres de establecer escuelas con una orientación formativa acorde con sus deseos y en consonancia con las justas exigencias del Estado que, en este aspecto, cumple una función subsidiaria. Conviene subrayar esta exigencia, porque en muchos lugares se ha implantado una política que suprime ese derecho de los padres que, poco a poco, se han habituado a no ejercerlo.

Ese derecho y deber implica que la familia debe tener la posibilidad práctica –y no solo nominal– de elegir el tipo de educación, religiosa, ética y cultural, que quieren para los hijos; derecho que no puede ser usurpado por el Estado u otras fuerzas sociales, y que los padres no pueden descuidar ni delegar. Es necesario, por tanto, que las autoridades públicas no solo garanticen ese derecho, sino también que proporcionen los medios adecuados para permitir su realización; de ahí que el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* recuerde que "ha de considerarse una injusticia el rechazo de apoyo económico público a las escuelas no estatales que tengan necesidad de él y ofrezcan un servicio a la sociedad civil"¹⁶.

Al derecho-deber de los padres de educar a la prole la Iglesia le atribuye cinco calificativos; es:

- *esencial*, en cuanto está naturalmente unido a la transmisión de la vida;
- *original*, ya que no procede de una instancia exterior a la misma familia;
- *primario*, en comparación con la función educativa de otros grupos humanos;
- *inalienable*, porque no puede ser totalmente delegado a otros ni usurpado por otros;
- *e insustituible*, como muestra la misma experiencia, ya que sin un amor verdadero no es posible una auténtica educación humana¹⁷.

* * *

¹⁶ PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, n. 241.

¹⁷ Cf. SAN JUAN PABLO II, Ex. ap. *Familiaris consortio*, n. 36; *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 2221.

Concluyo con unas palabras de san Juan Pablo II: “El matrimonio y la familia constituyen *el primer campo para el compromiso social de los fieles laicos*. Es un compromiso que solo puede llevarse a cabo adecuadamente teniendo la convicción del valor único e insustituible de la familia para el desarrollo de la sociedad y de la misma Iglesia”¹⁸.

¹⁸ SAN JUAN PABLO II, Ex. ap. *Christifideles Laici*, n. 40.

LOS PADRES COMO PRINCIPALES EVANGELIZADORES Y CATEQUISTAS¹

Mons. J. Michael Miller, CSB

Arzobispo de Vancouver

El tema de este artículo versa acerca de la maravillosa misión de los padres como los principales educadores en la fe de sus hijos. En primer lugar haré mención de algunos desafíos que enfrentan los padres al hacerse cargo de esta responsabilidad, posteriormente trataré algunas especificidades respecto de ser los primeros evangelizadores y catequistas de sus hijos. A continuación haré alusión a los espacios en los que esta formación puede darse y terminaré con la entrega de diez sugerencias concernientes a la transmisión de la fe a las nuevas generaciones.

DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS PADRES COMO EDUCADORES

Comencemos nuestro artículo citando el Concilio Vaticano II, donde los padres reafirmaron la enseñanza tradicional católica que señala: “puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y principales educadores”². O, en palabras más recientes del Papa Francisco, “En efecto, los padres siguen siendo los primeros y principales educadores de sus hijos, por tanto, tienen el derecho de educarlos en conformidad con sus convicciones morales y religiosas”³. Este deber no puede ser usurpado por otros o delegado a otros sin su permiso⁴. Todo lo planteado hasta aquí es doctrina católica conocida, pero es importante recordarla, ya que es el fundamento de toda nuestra discusión.

¹ Conferencia presentada en el VIII Encuentro Mundial de Familias, Filadelfia, Estados Unidos, el 23 de septiembre de 2015.

² CONCILIO VATICANO II, *Gravissimum Educationis*, 3; cf. SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 36: La tarea de educar a los hijos “tiene sus raíces en la vocación primordial de los esposos a participar en la obra creadora de Dios; ellos, engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana”.

³ FRANCISCO, Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (3 de octubre de 2014).

⁴ Cf. SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 36.

La misión de educadores de la pareja recibe “la dignidad y la llamada a ser un verdadero y propio ‘ministerio’ de la Iglesia al servicio de la edificación de sus miembros”⁵, del Sacramento del Matrimonio. Cuando llevan a cabo este ministerio particular, los padres están participando en la tarea profética de enseñar la verdad divina que pertenece a Cristo y a la Iglesia⁶. Acerca de ello nos habló elocuentemente Monseñor Robert Barron en el discurso de apertura del VIII Encuentro Mundial de las Familias.

San Agustín escribió hace 600 años que “los padres son llamados no solo a engendrar a los hijos sino a conducirlos hacia Dios”⁷. Como educadores, su ministerio está llamado a fomentar en su descendencia una vida verdaderamente buena y santa en este mundo y guiarlos hacia la vida eterna en el Cielo.

Pero podemos preguntar: ¿qué tan bien están preparados hoy los padres católicos para llevar adelante esta responsabilidad para con sus hijos, desde su infancia hasta su adolescencia? En respuesta a esta pregunta, el Papa Francisco hace una sobria observación. No podemos pasar por alto, escribe, “que en las últimas décadas se ha producido una ruptura en la transmisión generacional de la fe cristiana en el pueblo católico”⁸. Para la mayoría –y a pesar de que hay, afortunadamente, muchas excepciones– parece que los padres no son completamente exitosos en formar a sus hijos para que sean católicos comprometidos y practicantes cuando sean adultos. Lamentablemente, casi todas las familias católicas están familiarizadas con esta situación. ¿Por qué es esto? Sugeriré algunas razones. Ustedes juzgarán si estas son acertadas.

Primera, además de aquellos padres que no han tomado conciencia de sus deberes de transmitir la fe en la familia –y debido a las estadísticas de no practicantes, estos serían un considerable número de católicos–, otros muestran poco interés en asegurar que sus hijos participen en algún programa de catequesis, ya sea en casa, en su parroquia o en la escuela católica. Además, incluso si estos padres inscriben a sus hijos –y este número es más o menos 1 de cada 3 en Estados Unidos⁹– estos suelen evadir participar en actividades como encuentros de padres y trabajos com-

⁵ SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 38; cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa contra gentiles*, IV, 58: Santo Tomás de Aquino comparó este ministerio educativo de los padres con el ministerio de los sacerdotes: “Algunos propagan y conservan la vida espiritual con un ministerio solo espiritual: este es la función del Sacramento del Orden, otros hacen esto respecto de la vida a la vez corporal y espiritual, y esto se realiza con el sacramento del matrimonio en el que un hombre y una mujer se unen para engendrar la prole y educarla en el culto a Dios”.

⁶ CF. SAN JUAN PABLO II, *Redemptor Hominis*, 19.

⁷ SAN AGUSTÍN, *De Nuptiis et Concupiscentia* I, 4, 5: PL 44, 413: “Habent quippe intentionem generandi regenerandos, ut qui ex eis saeculi filii nascuntur in Dei filios renascantur”, citado en Francisco, *Lumen Fidei*, 43.

⁸ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 70.

⁹ De acuerdo con Mark M. Gray, *Cara Report, The Catholic Family: 21st Century Challenges in the United States* (June 2015), solamente el 21% de los padres reportaron inscribir a sus hijos en clases de religión en la parroquia y solamente el 5% de los hijos estaban comprometidos en alguna actividad juvenil. Solamente un 8% asistían a escuelas de educación primaria católica y 3% asistía a escuelas secundarias católicas.

partidos elaborados para ayudarles a llevar adelante su misión de educadores. La excusa más frecuente que presentan para justificar este mínimo compromiso es la falta de tiempo y la presión laboral¹⁰.

No pienso que esta aparente indiferencia signifique que los padres no creen. Después de todo, aún solicitan los sacramentos de iniciación cristiana para sus hijos. Pero más allá de estos momentos sacramentales, los que a menudo se toman como una actividad más cultural y social pasajera que como celebraciones religiosas, la fe juega un papel pequeño en la vida cotidiana de la familia¹¹. Esto no significa que nieguen la fe, esta es solo ignorada o se juzga irrelevante.

Segundo, muchas madres y padres se sienten inseguros para formar a sus propios hijos en la fe, y por ello no lo hacen. Piensan que no tienen preparación suficiente para la tarea, quizá dándose cuenta de que ellos no pueden dar a sus hijos lo que ellos no tienen¹². Lamentablemente este juicio no está lejos de ser acertado. En la actualidad tenemos una o tal vez dos generaciones de padres que están poco catequizados, y por ello mal preparados para catequizar a sus hijos.

Una tercera razón del escaso compromiso de los padres en la transmisión del Evangelio en la familia deriva de su propio desconcierto acerca de qué es lo que de verdad la Iglesia enseña y defiende. Están con frecuencia confundidos por los falsos maestros y voces que disienten tan presentes en los medios de comunicación. “¿Qué creen en realidad los católicos, especialmente acerca de cuestiones morales?”, preguntan. Incluso, adultos con formación son con demasiada frecuencia incapaces de expresar sus convicciones de fe en un modo que responda a las difíciles cuestiones planteadas por los jóvenes, cuya visión del mundo refleja aquello que está de manera amplia esparcido en la sociedad.

La última razón que puede explicar por qué los padres están fallando en transmitir la fe a las nuevas generaciones es simplemente que las condiciones que se dan en la sociedad son contrarias: el frenético ritmo de trabajo, el hecho de que ambos padres a menudo tienen trabajos que demandan largas horas fuera del hogar, la amplia secularización y la indiferencia religiosa así como la separación de la familia nuclear con respecto de los abuelos, quienes al final han sido excluidos de compartir la responsabilidad de transmitir la fe. Además, los jóvenes asombrosamente están poco tiempo en el hogar, porque pasan muchas horas en la escuela en actividades

¹⁰ Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Instrumentum Laboris*, III Sínodo Extraordinario, “Los desafíos pastorales de la Familia en el Contexto de la Evangelización” (2014), 142. Aun así, como el Papa Benedicto señaló, “es raro que se encuentran padres totalmente indiferentes con respecto a la formación humana y moral de sus hijos, y, por tanto, no dispuestos a dejarse ayudar en una labor educativa que consideran cada vez más difícil” (Benedicto XVI, Discurso en la Inauguración de los trabajos de la Asamblea Diocesana de Roma, 11 de junio de 2007).

¹¹ Cf. SÍNODO DE OBISPOS, *Instrumentum Laboris*, III Sínodo Extraordinario, “Los Desafíos Pastorales de la Familia en el Contexto de la Evangelización” (2014), 143.

¹² Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Instrumentum Laboris*, III Sínodo Extraordinario, “Los Desafíos Pastorales de la Familia en el Contexto de la Evangelización” (2014) 132: “Los desafíos que la familia debe afrontar en ámbito educativo son múltiples; con frecuencia, los padres no se sienten preparados para esta tarea”.

extracurriculares. Y, cuando están en casa, están con frecuencia solos y se refugian en sus computadores, videojuegos y diversas formas de comunicación social. Si cada miembro de la familia vive en su propio mundo, queda poco espacio para conversar, y mucho menos para discutir respecto de temas espirituales o religiosos. Sin al menos un mínimo sentido de “unión familiar”, es imposible criar a los hijos que serán los adultos católicos practicantes¹³.

LOS PADRES COMO EVANGELIZADORES Y CATEQUISTAS

Si queremos que la fe sea transmitida a la próxima generación, y asumo que todos nosotros lo hacemos, entonces tenemos que reconquistar la convicción del papel irremplazable que juegan los padres como primeros y principales educadores de sus hijos. Ese es el principal punto que quiero desarrollar en este artículo. De hecho los padres no son solamente los “principales catequistas” de sus hijos sino también, e incluso más importante, sus “principales evangelizadores”¹⁴.

1. PRINCIPALES EVANGELIZADORES

La responsabilidad de los padres de transmitir la fe se divide en dos funciones distintas pero interrelacionadas. Primero y más importante, ellos están llamados a evangelizar a sus hijos, y así, sobre este fundamento, los están catequizando. Me explico.

La Iglesia mira a los padres como los primeros responsables de la evangelización de sus hijos, como “los primeros mensajeros de la fe para ellos”¹⁵. En el hogar, los padres están llamados a introducir a sus hijos en el conocimiento de Jesucristo, compartir su Evangelio con ellos e inspirarlos para ser sus discípulos.

Como todos los evangelizadores, los de los niños tienen un claro propósito: guiarlos a “un encuentro personal con Jesús”¹⁶; es decir, a un “encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva”¹⁷. Evangelizar a los jóvenes es despertar en ellos “una relación personal con Dios, que es amor... en la que se experimenta la alegría de ser amado y ser capaz de amar”¹⁸.

¹³ Cf. BENEDICTO XVI, Discurso al Clero Romano (2 marzo 2006).

¹⁴ Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Lineamenta*, XIV Asamblea General Ordinaria, “La Vocación y Misión de la Familia en la Iglesia y el Mundo Contemporáneo” (2015), Cuestión 46: “¿Cómo promover en los padres y en la familia cristiana la conciencia del deber de la transmisión de la fe como dimensión intrínseca a la misma identidad cristiana?”

¹⁵ COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 460.

¹⁶ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 3.

¹⁷ BENEDICTO XVI, *Deus Caritas Est*, Introducción.

¹⁸ FRANCISCO, Discurso a la Conferencia Episcopal Polaca en visita “Ad Limina Apostolorum” (7 de febrero 2014); cf. *Lumen Fidei*, 18.

Para afirmar que los padres son los principales evangelizadores de sus hijos, estoy aplicándoles específicamente lo que el Papa Francisco ha dicho acerca de todos los bautizados: cada uno de nosotros está llamado “aquí y ahora, a comprometerse activamente en la evangelización”¹⁹. Por su parte, los padres viven este llamado en primer lugar en la familia.

La liturgia del Bautismo dramáticamente simboliza la responsabilidad que los padres asumen en cuanto a la evangelización de sus hijos. Esto se hace más evidente cuando el celebrante entrega a la madre y al padre la vela encendida de su hijo recién bautizado. Aceptándola, están asumiendo fomentar la nueva vida de fe que se le acaba de otorgar a su hijo. Transmitir esta luz de la fe es ahora un deber que los padres han prometido llevar adelante²⁰. Al mismo tiempo, y esto es algo que con frecuencia se olvida, una vez bautizado, cada niño tiene el derecho de ser “instruido, educado y apoyado en la fe y la vida cristiana”²¹. Por tanto, la obligación de los padres de transmitir la fe a sus hijos se encuentra con el derecho en los hijos de recibir esa fe en primer lugar desde sus padres. Además, la pareja está respondiendo a la necesidad profunda de sus hijos, aunque estos no lo expresen, de conocer la verdad de Dios²².

2. PRINCIPALES CATEQUISTAS

Además de evangelizar a sus hijos, los padres también deben catequizarlos, son “los primeros y más importantes maestros en la fe de sus hijos”²³.

Con el término “catequesis” me refiero al proceso de desarrollar en sus hijos una evangelización inicial proveyéndoles con “un conocimiento más profundo y sistemático de la persona y del mensaje de Nuestro Señor Jesucristo”²⁴. Las madres y los padres “deben ser los primeros, insustituibles y ejemplares catequistas de sus hijos, educándolos desde la infancia en el conocimiento y amor de Jesús y su mensaje”²⁵.

La catequesis es el esfuerzo intencional dirigido a capacitar a los jóvenes en el crecimiento en su amistad con el Señor aprendiendo más sobre Él. Esto impulsa la instrucción acerca de las enseñanzas de la Iglesia y la educación en la

¹⁹ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 120; cf. *Evangelii Gaudium*, 119: “En todos los bautizados, desde el primero hasta el último, actúa la fuerza santificadora del Espíritu que impulsa a evangelizar”.

²⁰ Cf. BENEDICTO XVI, Discurso en la Vigilia de Oración, V Encuentro Mundial de las Familias, Valencia (8 de Julio 2006).

²¹ SAN JUAN PABLO II, *Christifideles Laici*, 34.

²² Cf. FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 265.

²³ SAN JUAN PABLO II, Homilía en el rezo del Rosario, New York (7 octubre 1995), 6.

²⁴ SAN JUAN PABLO II, *Catechesi Tradendae*, 19.

²⁵ SAN JUAN PABLO II, *Regina Caeli* (29 abril 1979); cf. Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos, Directorio Nacional para la Catequesis (Washington: USCCB, 2005), 54C: “los padres son los agentes de catequesis más influyentes en sus hijos. Ellos tienen una responsabilidad única en la educación de sus hijos; son los primeros educadores, o catequistas”.

liturgia, así como la formación moral y la participación activa en la vida y misión de la comunidad eclesial²⁶. Para que los hijos maduren en su fe es esencial una catequesis completa y fiel al Magisterio. No obstante, y aun a riesgo de reiterar lo ya señalado, todo esfuerzo por catequizar será ampliamente infructuoso a menos que esta catequesis esté precedida y acompañada por promover en los jóvenes una relación personal con Jesucristo. Esta es la razón de por qué, si queremos que haya católicos practicantes en el futuro, los padres deberían concentrarse hoy más que nunca en el primer paso de la formación en la fe, esto es en la evangelización de sus hijos. Sin iniciativas deliberadas de los padres, los jóvenes a lo sumo serán catequizados, pero no serán formados como discípulos con una fe que permanezca en la edad adulta.

Los padres no pueden, por ejemplo, simplemente dejar a sus hijos en la parroquia durante una hora una vez a la semana en un programa de educación religiosa, partir a hacer sus trámites, y después regresar, esperando tener un hijo catequizado y evangelizado, listo para llevarse a casa²⁷. Muchas parejas parece que piensan que su papel en la formación en la fe de sus hijos consiste en lograr que sus hijos sean bautizados, reciban la Primera Comunión y se confirmen, mientras entregan toda responsabilidad de evangelización y catequesis a los sacerdotes, religiosos o catequistas. Pero nada ni nadie puede reemplazar la influencia que los padres tienen en el crecimiento espiritual de los jóvenes.

¿Cuál es mi conclusión hasta ahora? Los padres cumplen su misión de educar a sus hijos no solamente transmitiéndoles toda la doctrina y prácticas piadosas como sus principales catequistas, sino incluso de modo más exigente, como primeros evangelizadores que inspiran a sus hijos a desarrollar una relación personal con el Señor porque ellos mismos están de corazón empeñados en vivir tal relación.

Recuerden que se debe seguir un orden en la formación en la fe. Es un proceso de dos pasos en el que la catequesis se construye sobre el fundamento de una evangelización inicial. Como Mary Beth Bonacci ha señalado vivamente: "No tendría sentido enseñar a los jóvenes cómo vivir de un cierto modo si no entienden por qué deberían querer vivir así. Sería como dar a alguien un mapa de carreteras hacia un lugar al que no tiene interés en ir. El mapa para ellos no tendría ninguna utilidad. Estarían más propensos a utilizarlo para forrar la jaula del pájaro que para seguir sus indicaciones"²⁸.

²⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio General para la Catequesis (1997), 85; Catecismo de la Iglesia Católica, 426.

²⁷ Cf. Thomas GROOME, "Show Me the Way", U.S. Catholic, 78:2 (febrero 2013), 18-21: http://www.uscatholic.org/articles/201301/show-me-way-how-can-parents-pass-faith-26739#disqus_thread.

²⁸ Mary Beth BONACCI, "Evangelization before Catechesis", Arlington Catholic Herald (12 septiembre 2012), 4.

¿DÓNDE EVANGELIZAN Y CATEQUIZAN LOS PADRES?

¿Dónde llevan adelante los padres su ministerio de evangelizar y catequizar? Este ministerio se realiza sobre todo en la familia, con la asistencia ofrecida por la parroquia y la escuela católica.

1. *FAMILIA: LUGAR PRIVILEGIADO PARA LA EVANGELIZACIÓN Y LA CATEQUESIS*

Desde el Concilio Vaticano II nos referimos con frecuencia a la familia como “Iglesia doméstica”²⁹. ¿Por qué? Porque ella “manifiesta y realiza la naturaleza comunitaria y familiar de la Iglesia en cuanto familia de Dios... y (es) el lugar del primer anuncio de la fe a los hijos”³⁰.

Es en la familia donde el Evangelio es mejor transmitido, y desde allí se expande por el mundo, cumpliendo la misión del Reino. Dentro del hogar, los niños experimentan la fe como parte de su vida cotidiana y no como un conjunto de obligaciones externas impuestas y prácticas rituales. En pocas palabras, la familia es “sujeto imprescindible para la evangelización”³¹.

Sin duda, además, la familia –y no solamente la familia nuclear sino también la extendida– es el lugar donde la vida de fe de los jóvenes se nutre en primer lugar, porque “es el lugar donde se aprende a amar”³² y a aceptar ser amado. Ambas experiencias son fundamentales, prerequisites, si los hijos van a ser evangelizados. Esto es por lo que Katie Warner ha remarcado, “El hogar es el verdadero epicentro de la Nueva Evangelización”³³.

No es sorprendente que la familia tenga su propio modo de evangelizar. No es ciertamente mediante amplios discursos o lecciones teóricas, sino con el ejemplo del amor y testimonio de cada día. Dentro del hogar, la fe penetra por ósmosis, esto es, de modo imperceptible pero efectivo³⁴.

²⁹ CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, 11.

³⁰ COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 350; cf. FRANCISCO, Discurso a los Obispos de México en su visita “Ad Limina Apostolorum” (19 mayo 2014); SAN JUAN PABLO II, Discurso, III Conferencia General de los Obispos de América Latina y el Caribe, Puebla (28 enero 1979), IV, 1^a: “La evangelización en el futuro depende en gran parte de la Iglesia doméstica”, FRANCISCO, *Evangelium Gaudii*, 66: “La familia es la célula fundamental de la sociedad, el lugar donde se aprende a convivir en la diferencia y a pertenecer a otros, y donde los padres transmiten la fe a sus hijos”

³¹ SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Instrumentum Laboris*, XIV Asamblea General Ordinaria, “La Vocación y Misión de la Familia en la Iglesia y el Mundo Contemporáneo” (2015), 2.

³² FRANCISCO, Discurso a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Familia (25 octubre 2013).

³³ Katie WARMER, *Head and Heart: A Guide to Becoming Strong Spiritual Leaders for Your Family*, manuscrito (2015), 68.

³⁴ Cf. Simcha FISHER, “Parents as Catechist”, *National Catholic Register* (30 mayo 2013).

2. LA PARROQUIA

Al subrayar que la misión de los padres como pastores espirituales de sus hijos tiene lugar primeramente en la familia, no quiero rebajar la invaluable asistencia dada a los padres por los catequistas en la parroquia o los maestros en los colegios católicos. Igual que los padres son los primeros en atender a las necesidades de salud de sus hijos pero aun así han de recurrir a los médicos, así también las madres y los padres deberían contar con la ayuda de otros en el cumplimiento de su responsabilidad en la formación en la fe de sus hijos.

Por su parte, la parroquia, tanto con el fomento del encuentro entre familias, como con la entrega de catequesis de adultos dirigida a los padres, los ayuda a llevar adelante su deber de educar a sus hijos en la fe³⁵. La parroquia debería estar al servicio de los padres, creando programas que favorezcan la evangelización y catequesis de los niños, un cometido que debería ir más allá de la preparación para los sacramentos de iniciación cristiana. Además de servir como centro de catequesis y preparación sacramental, la parroquia también es la comunidad donde los jóvenes participan en la liturgia y se unen con sus pares en obras de caridad, actividades sociales y de proyección misionera.

Una estrategia probada y exitosa usada por muchas parroquias para apoyar a los padres es dar oportunidades para que ellos reciban catequesis al mismo tiempo que sus hijos. Cuando los jóvenes están siendo instruidos en una verdad de fe particular o de vida moral de modo adecuado a su edad, los padres están aprendiendo acerca del mismo tópico en un nivel de adulto y en un modo adecuado para adultos. La catequesis para adultos alienta a los padres en su misión como principales catequistas entregándoles conocimientos de cómo compartir la Buena Noticia y la belleza de la Fe católica con sus hijos en un modo ortodoxo, relevante y entendible. El aprendizaje en conjunto de los padres y los hijos facilita ocasiones para que posteriormente se den de manera informal discusiones respecto de la fe en casa. Hablar de temas de fe así resulta menos forzado, más espontáneo y en definitiva más fructífero.

3. LA ESCUELA CATÓLICA

La escuela católica apoya asimismo a los padres en el cumplimiento de su deber como principales evangelizadores y catequistas. Las escuelas católicas no son solo instituciones educativas que tienen clase de religión en su currículum, sino que ellas mismas tienen la misión de ser comunidades de evangelización. Incluso aunque los profesores nunca pueden reemplazar a los padres como principales evangelizadores y catequistas, las escuelas son un gran apoyo en este desafío. Esto es porque, como el Papa Francisco afirma, las escuelas católicas “intentan siempre conjugar la tarea educativa con el anuncio explícito del Evangelio”³⁶.

³⁵ Cf. CONGREGACIÓN DEL CLERO, Directorio General de Catequesis (1997), 227.

³⁶ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 134.

En el corazón de toda educación católica, y esto está ahora siendo enfatizado como nunca en los documentos que provienen de la Santa Sede, está siempre la persona de Jesucristo: toda actividad que se realice en las escuelas católicas debería conducir en última instancia a un encuentro con Él³⁷.

Por tanto, la familia, escuela y parroquia deberían hacer crecientes esfuerzos en común para integrar la continua evangelización y catequesis de los jóvenes, preparándoles para una vida madura y adulta en la Iglesia. Una mejor y mutua colaboración e intercambio entre todos aquellos implicados en esta tarea común, y relaciones más afectuosas entre ellos, harán más eficaces los esfuerzos para educar a los jóvenes.

DIEZ SUGERENCIAS PARA LA EVANGELIZACIÓN Y CATEQUESIS DE LOS NIÑOS

En esta última sección voy a entregar algunas sugerencias de tipo práctico –como adelanté en la presentación– para los padres comprometidos en evangelizar y catequizar a sus hijos. Tengo diez de ellas. Recuerden: estas son solo propuestas mías, ¡pero indudablemente al mencionar “diez” no puede evitarse asociarlas a un precedente de mucho peso!

1. ESTAR PRESENTES CON SUS HIJOS

En el mundo de hoy, muchas familias están fragmentadas no solo por las rupturas sino porque los miembros de la familia están muy ocupados. Dicha situación hace difícil garantizar que los niños recibirán uno de los más preciosos tesoros que la vida de familia puede ofrecer: la presencia de ustedes como padres. Esta presencia con tus hijos permite a cada miembro de la familia compartir en el camino de la vida con los otros, en lugar de vivir como individuos aislados. De este modo pueden transmitir a la siguiente generación sus recuerdos, experiencias y convicciones compartidas con los años. Ustedes pueden hacer esto solo si pasan tiempo juntos.

Sin la “presencia real” de ustedes, y no virtual o mediada por la tecnología, la formación en la fe de sus hijos no se dará. Así de simple. En una palabra, estar en casa, comer juntos al menos una vez al día, acostar a los más pequeños en la noche, y hacer cosas juntos como familia. Desafiante, seguro, pero posible, con voluntad. Estar juntos como familia es crucial, el fundamento de una exitosa evangelización y catequesis de sus hijos.

³⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Instrumentum Laboris*, “Educando hoy y mañana, una renovada pasión” (2014), III.

2. SER ALEGRES TESTIGOS DEL EVANGELIO

Si quieren saber si los hijos practicarán la fe cuando sean adultos, recuerden que los padres tienen la mayor, pero no exclusiva, influencia en esta tarea. Estudio tras estudio indican que los testimonios dados por los padres, especialmente por el padre, es el factor más determinante de la futura práctica de los hijos. El conjunto de evidencia de las ciencias sociales muestra que cuando los padres evangelizan a sus hijos, el éxito es mucho mayor que el de ningún otro agente involucrado en la evangelización de los jóvenes³⁸.

Como el Santo Padre continúa diciéndonos, el personal “testimonio es el inicio de una evangelización que toca el corazón y lo transforma. Las palabras sin el testimonio no valen, no sirven. El testimonio lleva y da validez a la palabra”³⁹. Los jóvenes reconocen la autenticidad. Solamente si estás abierto a la amistad con Jesucristo y a una vida de comunión con Él, que da alegría a tu corazón, puedes dar el testimonio que influirá positivamente en tus hijos. No caigas víctima de repetir el viejo adagio, diciendo: “Haz lo que digo, no lo que hago”.

Siempre que los hijos experimentan a una madre y a un padre que viven su relación con Dios con alegría y no a regañadientes como si fuera una carga impuesta, tal testimonio enciende la chispa de una acogida de la fe que los marcará de por vida. “La fe es captada, no enseñada”. Concedido que esta máxima es quizá citada con mucha frecuencia, como muchos dichos concisos, igual resuena verdadera. Grandes catequistas pueden enseñar la doctrina de los libros de texto de modo muy competente, pero una fe que da vida es transmitida a la larga más eficazmente de persona a persona, sobre todo de padres a hijos. En la familia tanto la evangelización como la catequesis se trata de algo “más testimonial que de la instrucción, más ocasional que sistemática, más permanente y cotidiana que estructurada en períodos”⁴⁰.

Y asegúrense de que el testimonio tenga “tonos gozosos”, con ese tipo de alegría pascual que no oculta las realidades del sufrimiento, la dificultad y la incompreensión que marcan la vida humana⁴¹. Como el Papa Francisco ha señalado en su Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*: “La alegría del Evangelio llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús”⁴². Si ustedes lo han encontrado, sus hijos reconocerán dicha alegría.

³⁸ Cf. “Dad Matters!... The Spiritual Influence of Fathers”: <https://formingfaith.wordpress.com/2015/06/18/dad-matters-the-espiritual-influence-of-fathers/>.

³⁹ FRANCISCO, Discurso a los participantes en el Encuentro organizado por el Consejo Pontificio para la Nueva Evangelización (19 septiembre 2014).

⁴⁰ CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio General para la Catequesis (1997), 255.

⁴¹ Cf. BENEDICTO XVI, Audiencia General (28 noviembre 2012).

⁴² FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 1.

3. SABER DEL TEMA

Porque toda catequesis es una actividad eclesial, como padres tienen que preocuparse por garantizar que lo que ustedes están transmitiendo a sus hijos es la fe de la Iglesia, y no su propia opinión infundada. Esto implica que hay que entender lo que la Iglesia enseña y hay que saber cómo explicarlo a los jóvenes.

Cuando el Papa san Juan Pablo II estuvo en Nueva York hace 20 años, urgió a los padres “a utilizar el Catecismo de la Iglesia Católica para aprender sobre la fe y responder las preguntas que surgen, especialmente en cuestiones morales a las que todos tenemos que hacer frente hoy”⁴³. Benedicto XVI posteriormente secundó la recomendación de su predecesor a los padres: “El estudio atento del Catecismo de la Iglesia o del Compendio de este Catecismo –dijo– contiene los elementos esenciales de nuestra fe y podrá ser un instrumento muy útil e inmediato para crecer vosotros mismos en el conocimiento de la fe católica y para poderla transmitir íntegra y fielmente a vuestros hijos”⁴⁴.

Personalmente, pienso que sería beneficioso tener el YOUCAT⁴⁵, un catecismo especialmente escrito para adolescentes y adultos jóvenes, muy sencillo, fácil de utilizar y que presenta la fe de un modo atractivo. Es una herramienta de referencia excelente y puede ser un trampolín para la discusión con los hijos mayores. También ayudan, cuando son elegidos con prudencia, los diferentes medios de comunicación social católicos disponibles: *blogs*, *páginas web*, *podcast*, televisión y radio, sin mencionar libros y diarios. Otro buen recurso que recomiendo es la catequesis familiar. Los programas de catequesis centrados en la familia proporcionan “oportunidades para que los padres catequicen a sus hijos directamente, para que los esposos se catequicen mutuamente y para que los hijos se catequicen entre sí y a sus padres”⁴⁶.

⁴³ SAN JUAN PABLO II, Homilía en el rezo del Rosario, Nueva York (7 octubre 1995); cf. ANGELUS, Jubileo de los Catequistas (10 diciembre 2000): “Deseo invitar a todos los que se dedican a la enseñanza de la fe, especialmente a los padres y a los catequistas, a hacer del *Catecismo* un recurso familiar y a emplearlo en el hogar, en la parroquia y en la escuela”.

⁴⁴ BENEDICTO XVI, Homilía (7 enero 2007).

⁴⁵ YOUCAT: Youth Catechism of the Catholic Church (San Francisco: Ignatius Press, 2011). También puede ser útil el United States Catholic Catechism for Adults (Washington: USCCB, 2006).

⁴⁶ United States Conference of Catholic Bishops, National Directory for Catechesis (Washington: USCCB, 2005), 61.2; cf. Obispos de América Latina y el Caribe, Documento de Aparecida, 303: La catequesis familiar, implementada de diversas maneras, se ha revelado como una ayuda exitosa a la unidad de las familias, ofreciendo además, una posibilidad eficiente de formar a los padres de familia, los jóvenes y los niños, para que sean testigos firmes de la fe en sus respectivas comunidades”. [Nota del editor: para saber más sobre los orígenes y los contenidos de la catequesis familiar, puede verse el estudio “Sentido de la catequesis familiar de iniciación eucarística”, de Enrique García Ahumada, publicado en *Revista Berit Internacional*, N° 15, pág. 57-70].

4. AFERRARSE AL NÚCLEO DEL MENSAJE

En el uso de catecismos y otros materiales se haría bien en poner el corazón en la advertencia de nuestro Papa, que repetidamente subraya la necesidad de enfatizar el Kerigma o núcleo del Evangelio en la transmisión de la fe. ¿Qué es el Kerigma? La proclamación en palabra y hechos “del amor, de la misericordia y del perdón de Dios, revelados a los hombres mediante la vida, la muerte y la resurrección de Jesucristo”⁴⁷.

¿Qué se debería repetir, aunque no con las mismas palabras, todos los días a los hijos? De nuevo, el Santo Padre les echa una mano. El mensaje es este: “Jesucristo te ama, dio su vida para salvarte, y ahora está vivo a tu lado cada día, para iluminarte, para fortalecerte, para liberarte”⁴⁸. Mantengan su enseñanza centrada y directa. En la vida diaria, repitan con la palabra y el ejemplo la buena noticia de “la belleza del amor salvífico de Dios manifestado en Jesucristo muerto y resucitado”⁴⁹.

5. REZAR CON LOS HIJOS

La enseñanza y espiritualidad de la Iglesia enfatiza la necesidad de las familias de rezar juntos, para ejercitar su misión sacerdotal. Enseñar a los hijos cómo rezar es quizá la manera más eficaz de transmitir aquello que creemos. Mediante la oración en familia, padres –y abuelos, ¡cuyo papel en el apoyo como evangelizadores y catequistas es tan importante!– acostumbran a los hijos a tomar conciencia de la presencia del amor de Dios en sus vidas. Al mismo tiempo, los padres les muestran que ellos mismos toman en serio sus creencias: que Dios es verdaderamente el centro de sus vidas. Cuando se reza como familia, se deja una honda impresión, que los hijos no olvidarán nunca.

La plegaria familiar tiene sus propias características. Primero, es una plegaria hecha en común: padres e hijos juntos. Entre los miembros de la familia tal oración profundiza la unidad y comunión prometida por Jesús a todos aquellos reunidos en su nombre (cf. Mt 18:20). Segundo, como familia ustedes rezan por las intenciones propias y únicas. Ustedes ponen ante el Señor *sus* alegrías y sufrimientos, esperanzas y desacuerdos; *sus* nacimientos y muertes, cumpleaños y aniversarios; *sus* partidas, separaciones y reencuentros; todas las ocasiones que señalan la intervención del amor de Dios en la vida e historia de cada familia⁵⁰.

Una advertencia. No hay que esperar para rezar como familia hasta encontrar el modo perfecto de hacerlo. Como la publicidad de Nike recalca: “*just do it!*” (solo hazlo). Incluso comenzar con un “Padrenuestro”, “Ave María” y “Gloria” en el mo-

⁴⁷ FRANCISCO, Homilía (12 octubre 2014).

⁴⁸ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 164.

⁴⁹ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 36; cf. *ibíd.*, 11: “Su centro y esencia es siempre el mismo: el Dios que manifestó su amor inmenso en Cristo muerto y resucitado.

⁵⁰ Cf. SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 59.

mento de ir a dormir o con la bendición y acción de gracias antes de las comidas, ya es un inicio. No hay que hacer a lo perfecto enemigo de lo bueno. Mantengan la oración familiar simple, fácil de memorizar y rezada de modo regular⁵¹.

Entre las oraciones más largas que la Iglesia recomienda encarecidamente, está el Rosario. Como san Juan Pablo II enfatizó, especialmente recen “los Misterios Gozosos, que les ayudarán a meditar sobre la Sagrada Familia de Nazaret... Para usar una frase hecha famosa por el difunto Padre Patrick Peyton: la familia que reza unida, permanece unida”⁵².

6. IR A LA MISA DOMINICAL JUNTOS

“La participación de los padres con sus hijos en la Misa dominical es una manera efectiva de enseñar la fe”⁵³. Si Benedicto XVI está en lo correcto al decir esto, y creo que así es, entonces toda actividad del domingo debería ser planificada en torno a la asistencia a la Misa juntos.

La decisión de asistir como familia comunica lecciones vitales a los jóvenes: que la vida es más que el trabajo, escuela o deportes, por importantes que sean estas actividades; y que tenemos un Salvador que quiere venir a nosotros y darnos algo que no podemos obtener en ningún otro lugar: el perdón de Dios, su misericordia y el alimento de su Cuerpo y su Sangre. No hay mejor modo de evangelizar y catequizar a los hijos que hacer prioritaria la asistencia juntos a la Santa Eucaristía los domingos. Y, como un complemento, ustedes podrían también frecuentar regularmente el sacramento de la Reconciliación como familia. ¡Qué ejemplo darían a sus hijos!

Intenten prepararse para la Misa leyendo el Evangelio en casa, o incluso en el auto camino a la iglesia. También siéntense cerca del altar, especialmente con los niños pequeños. Y un consejo más. No los lleven innecesariamente a la “sala del llanto”. Esta sala tiene ciertamente su función, para los bebés que lloran o los niños pequeños que están fuera de control, pero no debería convertirse en una sala de juegos alternativa a la asistencia a la Misa. ¡Trabajen para asegurar que en sus parroquias se acojan a los niños en los asientos delanteros!

7. LEER LA BIBLIA JUNTOS COMO FAMILIA

Debido a que “la evangelización demanda la familiaridad con la Palabra de Dios”⁵⁴, las madres y los padres deberían leer la Biblia en el hogar junto con sus hijos. No se necesita comenzar con el Libro del Génesis y se pueden saltar algunos

⁵¹ Cf. Katie WARNER, *Head and Heart: A Guide to Becoming Strong Spiritual Leaders for Your Family*, manuscript (2015), 62.

⁵² SAN JUAN PABLO II, Homilía en el rezo del Rosario, Ciudad de Nueva York (7 octubre 1995), 5.

⁵³ BENEDICTO XVI, Discurso inaugural de la V Conferencia Episcopal de América Latina y el Caribe, Aparecida (13 mayo 2007).

⁵⁴ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 175; cf. BENEDICTO XVI, *Verbum Domini*, 85: “Los esposos son los primeros en proclamar la Palabra de Dios a sus hijos”.

pasajes aburridos del Antiguo Testamento; déjenlos para más tarde. Sugiero comenzar con un Evangelio, y el de Marcos es una buena opción; y solo lean en voz alta juntos algunos versículos, antes de la comida o al ir a acostarse.

El Papa Francisco incesantemente promueve la lectura del Nuevo Testamento en la familia. En la audiencia general del 26 de agosto de 2015 él exhortaba a la multitud: “No olvidéis leer cada día un pasaje del Evangelio. La plegaria surge desde la intimidad con la Palabra de Dios. ¿Existe esta intimidad en vuestra familia? ¿Tenemos el Evangelio en casa? ¿Lo abrimos algunas veces para leerlo juntos?... El Evangelio, leído y meditado en familia es como el buen pan que alimenta el corazón de cada uno”⁵⁵.

Un modo especialmente efectivo de introducir a los niños pequeños en la Palabra de Dios es leer las historias de la Biblia escritas para ellos. Afortunadamente muchos libros apropiados para su edad acerca de estos temas están ampliamente disponibles. ¡Qué importante es que los hijos se familiaricen con las grandes historias del Antiguo Testamento y con la vida de Jesús y su ministerio! Inevitablemente, esta lectura de la Biblia más tarde les guiará a explorar las emocionantes vidas de los santos que han vivido a lo largo de la historia.

8. “SACRAMENTALIZAR” EL HOGAR

Les urjo para hacer uso de los sacramentales de la Iglesia y las devociones populares para transmitir la fe en la familia. Además, el arte y las imágenes expuestas, aunque sean sencillas, y la música escuchada en familia puede guiar a los hijos a reconocer que la belleza tiene su origen en Dios. “Cada expresión de verdadera belleza”, escribe el Santo Padre, “puede así ser acogida como un patrón que nos guía a un encuentro con el Señor Jesús”⁵⁶.

Los hijos se fascinan con los sacramentales: crucifijos, rosarios, agua bendita, palmas, velas, imágenes y estatuas de los santos. Estos artículos de devoción apuntan al gran misterio de la Encarnación, a la Palabra que tomó carne y acampó entre nosotros (cf. Jn 1:14). Ellos nos llevan imaginativamente desde este mundo visible nuestro hacia el mundo invisible, que es nuestro verdadero hogar.

Los signos y rituales que nosotros disfrutamos como católicos forman parte de una cultura que sostiene nuestra fe. Como católicos, tenemos una específica visión del mundo, un modo de mirar al mundo, que en muchos sentidos es contracultural. Cuando la vida de familia está imbuida con los signos exteriores de cultura católica, se crea un ambiente que fortalece en los hijos el desarrollo de una relación personal con Jesús, que está siempre en el corazón de toda evangelización inicial. También se

⁵⁵ FRANCISCO, Audiencia General (26 agosto 2015); cf. ANGELUS (5 octubre 2014): “La Biblia, no guardada en una concha, más bien tenedla a mano, para leerla a menudo, cada día, tanto individualmente como juntos, marido y mujer, padres e hijos, puede ser en la tarde, especialmente los domingos. ¡De este modo la familia crece, camina con la luz y el poder de la Palabra de Dios!”

⁵⁶ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 132.

abre la puerta a la catequesis al incitar preguntas como: “¿por qué hacemos esto?, ¿qué significa?”⁵⁷.

9. COMPARTIR EXPERIENCIAS DE FE

El Papa Francisco recomienda que los padres compartan con sus hijos cómo se sienten ellos personalmente respecto de su propio camino de fe⁵⁸. En otras palabras, hablen con sus hijos del propio camino de fe y qué hace Dios en las vidas de ustedes, compartiendo con ellos su propia historia. E incítenlos, sin imponérselo, a compartir con ustedes las de ellos. Después de todo, “¿Qué clase de amor no sentiría la necesidad de hablar del amado, de ponerlo afuera, de hacerle conocer?”⁵⁹.

La transmisión de la fe se hace con menor esfuerzo si Dios es parte de la conversación habitual en familia. Estén atentos, entonces, para aprovechar cada oportunidad que sea apropiada para introducir una perspectiva de fe en los distintos acontecimientos de la vida diaria e inviten a sus hijos a que pregunten todas las cuestiones de religión y moralidad que se les susciten. Ningún tema debería quedar fuera de la mesa. Sean sensibles, también, en percibir las posibles cuestiones religiosas que están latentes en la mente de sus hijos. A veces son obvias pero otras veces están ocultas⁶⁰.

Como todo evangelizador, los padres acompañan espiritualmente a otros: sus hijos. Ellos tienen que desarrollar el “arte del acompañamiento”, el que llama a la “prudencia, comprensión, paciencia y docilidad al Espíritu... al arte de escuchar”⁶¹.

10. FORMAR LA CONCIENCIA MORAL DE LOS HIJOS EN LA VERDAD Y LA LIBERTAD

Mi último consejo trata del desafío que ustedes enfrentan de formar a sus hijos en la verdad, libertad y rectitud. Preparar jóvenes libres y responsables con una conciencia moral modelada por la enseñanza de la Iglesia es quizás el aspecto más demandante de evangelizar y catequizar. Está principalmente en las manos de ustedes el capacitar a los hombres y mujeres del mañana, de modo que ellos sean capaces de elegir lo que es en verdad moralmente bueno.

Los padres caminan por una cuerda floja. Por un lado, tienen que dar a sus hijos de modo gradual la libertad de tomar sus propias decisiones morales. Por otro lado, tienen que formar sus conciencias en la luz de una libertad que está ligada con la verdad. Al hacer esto, tengan en mente que los jóvenes de hecho están queriendo “dejarse interpelar por propuestas exigentes; más aún, se sienten atraídos y a menudo

⁵⁷ Cf. Katie WARNER, *Head and Heart: A Guide to Becoming Strong Spiritual Leaders for Your Family*, manuscript (2015), 91.

⁵⁸ Cf. FRANCISCO, *Lumen Fidei*, 53.

⁵⁹ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 264.

⁶⁰ Cf. Benedicto XVI, Audiencia General (28 noviembre 2012).

⁶¹ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 171.

fascinados por ellas”⁶². Por ello no tengan miedo de indicarles qué es bueno y qué es malo, y de guiarlos a entender la necesidad de obedecer a una conciencia bien formada.

Sin duda, ustedes deben dar la mayor atención a fortalecer la convicción de que la verdad existe, y que sus hijos necesitan encontrarla y abrazarla en sus vidas. Construir este fundamento con sus hijos es el único antídoto seguro para evitar que caigan presos de lo que el Papa Benedicto famosamente ha llamado “la dictadura del relativismo”⁶³. Los jóvenes, entonces, deben ser educados en el deseo de conocer la verdad, de defender su auténtica libertad de cara a sus pares y a la propaganda engañosa, de alimentar una pasión por la belleza moral, y de tener una conciencia clara. “Este es el delicado deber de los padres y de los educadores que los asisten”⁶⁴.

CONCLUSIÓN

He llegado al final de mi presentación, que espero haya recordado la responsabilidad de los padres ante Dios de ser los primeros y principales evangelizadores y catequistas en la familia. También ruego para que mis consejos puedan entusiasmarlos en considerar algunos nuevos pasos concretos que fortalecerán en cada miembro de sus familias una relación personal con Jesucristo más profunda e íntima.

Sobre todo, recuerden que los padres reciben en el sacramento del Matrimonio la gracia para llevar a cabo esta responsabilidad de formar en la fe a sus hijos⁶⁵. Tengan consuelo en la verdad de que toda evangelización, incluso la que se lleva a cabo en la familia, es “primera y primordialmente el trabajo del Señor... En cada acción de evangelización, la primacía siempre pertenece a Dios, que nos ha llamado a cooperar con Él y que nos conduce por el poder de su Espíritu”⁶⁶.

⁶² BENEDICTO XVI, Discurso en el Congreso de la Diócesis de Roma (11 junio 2007).

⁶³ Joseph Cardenal Ratzinger, Homilía, Misa Pro Eligendo Romano Pontifice (18 abril 2005).

⁶⁴ BENEDICTO XVI, Discurso a la Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida (24 febrero 2007).

⁶⁵ Cf. SAN JUAN PABLO II, Carta a las Familias, 16; FRANCISCO, Discurso en la Peregrinación de las Familias (26 octubre 2013). En el Sacramento del Matrimonio, los padres reciben, “la gracias y el ministerio de la educación cristiana de sus hijos” (San Juan Pablo II, *Christifideles Laici*, 62).

⁶⁶ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, 171. Los padres son sin embargo instrumentos en las manos del Espíritu Santo, que es siempre el “agente principal” de la evangelización (Francisco, *Evangelii Gaudium*, 122; cf. San Juan Pablo II, *Redemptoris Missio*, 21).

CONSIDERACIONES JURÍDICO-PENALES SOBRE EL PROYECTO DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

Dra. María Magdalena Ossandón Widow

Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

El artículo analiza el verdadero efecto que pretende conseguir el proyecto que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, en cuanto este no se limita a despenalizar, sino que contempla la legalización del aborto en los casos que regula. Al hacerlo se podrá advertir que la incorporación de la sola despenalización no resulta necesaria, pues las hipótesis en cuestión no configuran delito de conformidad con la legislación vigente. Se da cuenta, asimismo, de la radical ilegitimidad de la modificación pretendida, pues es contraria a la teoría de los derechos humanos en sus mismos fundamentos.

Palabras clave: aborto, despenalización, legalización.

I. INTRODUCCIÓN

En lo que sigue haremos algunas consideraciones acerca de lo que implica, desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, boletín 9895-11, presentado por el gobierno el 31 de enero de 2015; más específicamente, el alcance penal de la propuesta, considerando que, en principio, se supone que la modificación penal es el principal objetivo de esta normativa.

En este sentido, la propuesta gira en torno a la idea de que existe una necesidad social de despenalizar y, se suele insistir, *solo* despenalizar el aborto en tres casos muy precisos, casos extraordinariamente complejos, situaciones graves y críticas, como son aquellos casos en que existe riesgo de vida para la madre, los casos de inviabilidad fetal y los casos en que el embarazo es producto de una violación.

Frente a estas situaciones, se dice, nuestra ley penal aparece como alejada de la realidad e insensible frente a ella, pues Chile sería uno de los pocos países en el mundo en que no se contemplan excepciones a la punibilidad del aborto. Es decir, en que la regulación del aborto no tiene ninguna consideración por esas situaciones críticas que pueden llevar a una mujer a interrumpir su embarazo, porque en la ley no se dice que ellas no queden comprendidas en el delito, no se dice expresamente que estos casos no serían penados. Esto revelaría una ley poco humana, extremada-

mente severa y que cierra los ojos frente a una realidad extrema y trágica a la que se deben enfrentar a veces las mujeres, pues a pesar de esas circunstancias se seguiría considerando que el hecho constituye un delito.

Ahora bien, para comprender bien el alcance de la ley y el error que existe en este planteamiento inicial es necesario, en primer lugar, hacer una distinción clara entre dos situaciones que son conceptualmente distintas, aunque pueden eventualmente coincidir. Nos referimos a la diferencia que existe entre despenalizar y legalizar una conducta.

II. EL DIVERSO SIGNIFICADO DE LA DESPENALIZACIÓN Y LA LEGALIZACIÓN DE UNA CONDUCTA

Despenalizar significa, esencialmente, eliminar la sanción penal. Mientras que legalizar significa considerar una conducta conforme a Derecho, calificarla como legítima y, por tal razón, en la medida en que tenemos derecho a realizar todo lo que no está prohibido, reconocer un derecho a realizarla.

La sola despenalización no implica necesariamente que una conducta hasta entonces prohibida y sancionada como delito pase a estar permitida o, más aún, que exista un derecho a realizarla; pero podría llegar a tener ese efecto. Eso depende de si existen otras disposiciones en el ordenamiento jurídico que todavía la prohíban, la permitan o la reconozcan como un derecho.

Esto se aclara bien con un ejemplo extraído de nuestro ordenamiento jurídico. Hasta 1994 en nuestro país el adulterio configuraba un ilícito penal, estaba descrito en el art. 375 del Código Penal como delito y sancionado con una pena. Pero a partir de esa fecha se eliminó el delito de adulterio¹, se despenalizó, pero en ese caso ese comportamiento no fue legalizado. En el Código Civil y en la Ley de Matrimonio Civil seguía considerándose que el adulterio era una conducta ilícita, una grave infracción al deber de fidelidad que impone el matrimonio, por lo que seguía dando origen a las sanciones previstas en la ley civil.

Pero puede ocurrir que se elimine la sanción penal para una conducta sin que, por otra parte, existan disposiciones en otros sectores del ordenamiento jurídico que la sigan considerando ilícita. En ese caso la conducta no resultaría únicamente despenalizada, sino que también, al mismo tiempo, quedaría legalizada. Al no estar prohibida por ninguna norma jurídica no podría seguir reputándose como contraria al sistema jurídico; en consecuencia y según los principios generales, sería lícita y estaría, naturalmente, permitida.

Esto último es lo que ocurre con las hipótesis de aborto a las que se refiere el proyecto. Por una parte, porque si solo se quisiera despenalizar bastaría una reforma del Código Penal que dispusiera la impunidad en esos supuestos, nada más. Pero es evidente que la reforma no solo procura esto, sino que algo más; por eso es

¹ Por la Ley N° 19.335 de 12 de septiembre de 1994 (el destacado es nuestro).

que su principal objetivo es la modificación del Código Sanitario, de modo que no solo deja de estar prohibido el aborto en ese ámbito, sino que además pasa a ser una conducta *obligatoria* para los médicos en los casos que contempla la ley, salvo objeción de conciencia. Más todavía, el mensaje afirma, en términos categóricos, que “la interrupción del embarazo, que el Proyecto propone despenalizar en los tres casos indicados, debe consagrarse como una *legítima prestación de salud*”, y añade que “si no se asegura el que las mujeres puedan recurrir a establecimientos de salud, esta regulación será irrelevante”².

Por otra parte, si el único objetivo del proyecto fuera despenalizar la conducta, en el sentido de eliminar la sanción penal, entonces no tendría ninguna razón de ser, pues eso es algo que ya ocurre en la actualidad de conformidad con la ley vigente.

III. EL ABORTO COMETIDO EN LAS CAUSALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE LEY NO ES CONSTITUTIVO DE DELITO EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL

Para entender esto hay que considerar que la comisión de un delito, cualquiera sea, requiere el cumplimiento de todos los requisitos que este involucra. Esto significa que debe configurarse una conducta *típica*, que ella sea *antijurídica* y que sea *culpablemente* ejecutada.

En otras palabras, en primer lugar, tenemos que estar ante una conducta típica, esto significa que la conducta realizada debe coincidir exactamente con la que describe y prohíbe la ley penal. Si se presenta cualquier diferencia entre el comportamiento efectivamente realizado, con todas sus circunstancias relevantes, y lo que está descrito en la ley como delito, entonces no se configura el delito. De este modo, puede ocurrir que existan conductas graves, nefastas e intolerables pero que no coincidan textualmente con la descripción legal o, incluso, que no estén descritas en la ley como delito; entonces, por graves que sean, no son constitutivas de delito. Si no existe esa plena coincidencia la conducta no puede ser sancionada penalmente, y la única forma de llegar a hacerlo sería modificando previamente la ley penal.

En segundo lugar, la conducta típica tiene que ser contraria al ordenamiento jurídico, lo que ocurre cuando es típica y no está amparada por una causa de justificación. Estas causas son situaciones especiales en que se permite realizar una determinada conducta que afecta a un bien jurídico y que en principio estaba prohibida y descrita como delito. Por ejemplo, matar a otro es un delito de homicidio, pero está permitido hacerlo si es en legítima defensa.

² Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un Proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, Santiago, 31 de enero de 2015, Mensaje N° 1230-362, p. 16.

Y, por último, es necesario que la conducta haya sido realizada de modo culpable, es decir, que le sea reprochable a su autor considerando las circunstancias particulares en que estaba al cometer el hecho.

Visto lo anterior, debemos revisar lo que sucede con el aborto.

En relación con el aborto terapéutico, su regulación está contenido en el Código Sanitario. Antiguamente en dicho cuerpo legal había una disposición que permitía expresamente realizar un aborto por motivos terapéuticos, hoy en cambio el artículo 119 del Código Sanitario dispone que *no se podrá realizar ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto*³.

Esto significa que la regulación sanitaria prohíbe toda conducta que tenga como finalidad u objetivo provocar la muerte del feto, esto es, aquella conducta en que el aborto es ocasionado deliberadamente. Pero solo esa clase de conductas están prohibidas. *A contrario sensu*, no lo están aquellas conductas que no tienen ese fin específico de provocar un aborto, pese a que exista la posibilidad o, incluso, la seguridad, de que sobrevendrá la muerte del feto como una consecuencia indirecta. Por tanto, si un médico realiza una intervención de conformidad con los principios y reglas de la medicina (la *lex artis* médica) y en cumplimiento de sus deberes profesionales, sin la intención precisa de matar a la criatura, aunque le provoque la muerte, su conducta se considera generadora de un riesgo que no está prohibido (no está incluido en la prohibición del art. 119 CS), sino que es permitido por el ordenamiento jurídico, por lo que no configura un delito. Esto es lo que se conoce como aborto indirecto.

A la misma conclusión se llega si se analiza lo dispuesto en la ley penal. Porque cuando el Código Penal hace referencia al delito de aborto cometido por profesionales de la salud, que son precisamente quienes pueden actuar invocando razones terapéuticas, exige que el facultativo obre *abusando de su oficio* (art. 345 CP). Esta referencia alude a que el facultativo actúe en su calidad de médico, pero sobrepasando los límites que le fija la *lex artis* médica. Por tanto, cuando su profesión le lleva a realizar una intervención que tiene por objeto tratar una enfermedad (por ejemplo, aplica un tratamiento de quimioterapia contra el cáncer), extirpar un órgano enfermo, detener una infección, controlar una hemorragia o cualquier otra finalidad semejante, sin tener como objetivo provocar la muerte del feto, entonces, aunque efectivamente le provoque la muerte, no puede afirmarse que haya actuado “abusando de su oficio” sino que al contrario, su intervención se habrá realizado –en este aspecto– de conformidad con los deberes que su oficio le impone. En consecuencia, su conducta no coincidirá con la que se describe en la ley como delito, lo que significa que no es *típica*, y, por tanto, no es constitutiva de delito.

El artículo 342 del Código Penal contiene una exigencia similar cuando se refiere al aborto cometido por un tercero cualquiera, que no sea médico, pues establece que el delito solo se configura si la actuación ha sido maliciosa. Eso significa que este ilícito solo se configura cuando el sujeto actúa con la intención precisa de provocar

³ Modificación introducida por la Ley Nº 18.826 de 15 de septiembre de 1989.

la muerte del feto (dolo directo), de modo que cuando se realice una conducta sin la intención deliberada de dar muerte al feto, aunque esa muerte se produzca, el comportamiento no va a coincidir exactamente con la descripción que contiene la ley. La conducta se considera atípica y, por esta razón, no constitutiva de delito.

En definitiva, las intervenciones que se realizan por necesidad terapéutica que no están dirigidas deliberadamente a matar al feto, aunque la muerte del feto sea consecuencia probable o segura y finalmente se produzca, no están prohibidas, no son constitutivas de delito, sino que son parte del ejercicio adecuado de la medicina.

Pero podría, excepcionalmente, imaginarse que existen algunos casos que estén fuera de esa hipótesis de aborto indirecto; es decir, situaciones en las que un médico sea puesto en la disyuntiva de intervenir con el objetivo preciso de matar al feto, aunque con la intención ulterior de salvar a la madre. Por ejemplo, si una mujer embarazada está en una situación de depresión y angustia por su embarazo al punto que amenaza con quitarse la vida si no se le practica un aborto. Eventualmente el médico podría sentirse compelido a realizar el aborto para salvar la vida de esa paciente. Esta situación es distinta a la anteriormente analizada, pues si decide intervenir en un caso así, el aborto estaría siendo el objetivo de la conducta, la muerte del feto sería buscada deliberadamente como “medio” para salvar la vida de la madre. Por lo mismo, esta conducta sí está prohibida por la legislación sanitaria y se puede considerar perfectamente subsumible en la descripción del delito que contiene la ley penal.

Pero debido a que la conducta se realizaría en un contexto excepcional y con la intención ulterior de salvar la vida de la mujer embarazada, es posible plantear la pregunta de si no existe o debería existir –para esta y para otras situaciones igualmente extraordinarias– alguna causa de justificación que permitiera provocar *justificadamente* el aborto. Como ocurre cuando se permite matar a otro, por ejemplo, en legítima defensa.

Sin embargo, al analizar más detalladamente la legislación y los fundamentos de las causas de justificación, nos vamos a encontrar con que los únicos casos en que resulta *lícito* acabar con la vida de otro ser humano son aquellos que se enmarcan en el contexto de defensa frente a una agresión. Esto es lo que ocurre en las situaciones de legítima defensa, en los casos de guerra defensiva e, incluso, cuando se aplicaba la pena de muerte (que se justificaba como una defensa social frente al delincuente agresor) y también, aunque de modo menos evidente, en las situaciones de estado de necesidad defensivo⁴. Se entiende como principio general que la vida no puede ser sacrificada en favor de otros bienes, ni de otras vidas, porque la vida de un ser dotado de dignidad no puede ser ponderada en comparación con otros bienes. Es imponderable, no tiene precio. Si se permite matar a otro en legítima defensa no es porque se estime que la vida del agresor vale menos que la vida del agredido, sino

⁴ Sobre la discusión a propósito de esta causa de justificación y la necesidad de que la reacción se dirija contra el *responsable* del peligro, vid. OSSANDÓN WIDOW, M. Magdalena, “Aborto y justificación”, en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 39 N° 2, pp. 342-344.

porque frente a lo injusto nadie está obligado, por lo que al agredido se le reconoce la posibilidad de defenderse legítimamente, aunque con ello provoque la muerte del agresor. La vida del agresor puede ser lesionada justificadamente no porque valga menos, sino porque es al agresor a quien se le asigna la responsabilidad por la situación, razón por la que es él quien debe sufrir las consecuencias de la defensa.

Así, el principio que rige en nuestro sistema jurídico es que nunca está justificado matar a un ser humano inocente.

Establecido este principio y considerando que el que está por nacer es un individuo de la especie humana, es decir, es un ser humano –el conocimiento científico actual no permite albergar ninguna duda en este sentido– y que no es responsable de agresión alguna, entonces la consecuencia es que no es posible estimar lícita, bajo ninguna circunstancia, la conducta dirigida a acabar deliberadamente con su vida.

Si se acepta como lícito acabar con la vida de un no nacido en ciertas circunstancias, en las que –*mutatis mutandis*– no aceptaríamos como lícito matar a una persona ya nacida, entonces estaríamos aceptando que existen seres humanos de primera y de segunda categoría, lo que constituye una discriminación inaceptable. Algunos llevan a cabo esta discriminación reconociendo el carácter de persona únicamente a los nacidos, pero eso es absolutamente contradictorio con la teoría de los derechos humanos, en cuanto con ella se pretende conseguir el reconocimiento igualitario de todos los seres humanos. No tiene sentido excluir a algunos seres humanos de su ámbito de aplicación por la vía de no considerarlos persona en razón de ciertas características de su desarrollo; eso significaría abrir la posibilidad para excluir a algunos seres humanos del reconocimiento de la personalidad y de los derechos humanos sobre la base de ciertas características contingentes. Si eso es posible, entonces la teoría de los derechos humanos no sería un límite al poder de las mayorías y perdería todo su sentido. En palabras de Spaemann, “si debe haber en algún sentido algo así como derechos humanos, entonces solo puede haberlos en el supuesto de que nadie esté capacitado para juzgar si yo soy (un) sujeto de tales derechos. Pues la noción de derecho humano indica precisamente que el hombre no se convierte en miembro de la sociedad humana mediante una captación realizada sobre la base de determinadas características, sino en virtud de su propio derecho. En virtud del propio derecho solo puede significar: en virtud de su pertenencia biológica a la *species homo sapiens*”⁵.

Dicho todo lo anterior, podemos preguntarnos qué pasa si llega a cometerse un aborto en razón de circunstancias trágicas, extremas, como aquellas a las que hacen referencias las causales en el proyecto de ley. Si una mujer es violada y por la angustia que le produce el embarazo subsiguiente decide terminar con él, o aborta porque se le ha dicho que ese niño no va a sobrevivir al parto y no puede resistir tener que vivir todo el embarazo esperando ese momento, estamos ante situaciones tan difíciles para cualquiera que parece necesario tomarlas especialmente en

⁵ SPAEMANN, Robert, “La naturaleza como instancia moral de apelación”, en *El hombre: immanencia y trascendencia. Actas de las XXV Reuniones filosóficas*, vol. I, Pamplona, 1991, p. 66.

cuenta. Cada uno puede preguntarse cómo reaccionaría si estuviera en el lugar de esa mujer y seguramente no podríamos siquiera dar respuesta de lo que nosotros mismos podríamos llegar a hacer.

Ante ese panorama el sistema jurídico penal no debería permanecer sordo e insensible, añadiendo a todo el drama vivido el dolor de una sanción penal, de una privación de libertad para la mujer que había estado embarazada y decidió realizarse un aborto.

Pero no es necesario realizar una modificación a la ley penal para evitar sancionar esas conductas, porque para esta clase de situaciones el ordenamiento jurídico penal ya tiene contemplados mecanismos generales por los que se puede ponderar la realidad en toda su gravedad, al punto que se puede afirmar correctamente que el Derecho penal no exige conductas heroicas de nadie. No solo en relación con el delito de aborto sino en general, para cualquier delito, pues son muchas las situaciones trágicas o extraordinarias que pueden empujar a una persona a atentar contra un bien jurídico.

La configuración de un delito no se conforma con que se haya incurrido en una conducta típica y antijurídica, sino que además esta debe haber sido culpablemente realizada. Si no puede formularse el reproche propio del juicio de culpabilidad –más precisamente en lo que aquí interesa: si al sujeto no le era exigible comportarse conforme a Derecho–, entonces no se configura delito alguno.

Desde siempre la ley penal ha contemplado causales por las que reconoce que la conducta de un sujeto no es culpable; por ejemplo, cuando actúa por miedo insuperable, por fuerza irresistible⁶ o en un estado de necesidad exculpante⁷, entre otros. En esos casos, aunque la persona realice una conducta prohibida penalmente y contraria a Derecho, no comete delito y no podrá ser sancionada.

Estas causales se aplican en relación con cualquier delito. Por ejemplo, se han planteado en no pocas ocasiones respecto del parricidio, uno de los delitos más graves de nuestro sistema jurídico. Hace no mucho tiempo se conoció el caso de una mujer que había sufrido durante 18 años de violencia física y psicológica por parte de su pareja, hasta que finalmente tomó el arma de su conviviente y le disparó mientras este dormía⁸. Su conducta no fue considerada lícita porque en esos momentos ella

⁶ Situaciones contempladas en el art. 10 N° 9 CP.

⁷ Eximente incorporada en nuestro Código Penal con un alcance amplio en el art. 10 N° 11, por la Ley N° 20.253, de 18 de diciembre de 2010. El estado de necesidad opera cuando quien actúa lo hace para evitar un mal grave para sí o para un tercero, si ese mal es actual o inminente y no existe otro medio practicable y menos perjudicial para evitarlo.

⁸ Karina SEPÚLVEDA C. mató a su conviviente de un balazo el día 17 de octubre de 2011. Tratándose de uno de los delitos más graves de nuestro sistema penal –el parricidio está sancionado con pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado– y en razón de las gestiones realizadas por la Fiscalía que pedía una pena de 15 años –circunstancias que nunca se dan en el delito de aborto, de una penalidad significativamente más baja pues para la mujer solo puede llegar al presidio menor en su grado máximo, esto es, un máximo de 5 años– la imputada estuvo 15 meses en prisión preventiva, para luego ser absuelta el 11 de enero de 2013. Sin embargo, el 27 de marzo la Corte de Apelaciones de San Miguel anuló el juicio y ordenó uno nuevo, instancia en la que fue nuevamente absuelta, el día 14 de junio de 2013.

no estaba siendo agredida, por lo que no podía invocar una legítima defensa. Pero de todos modos fue absuelta de haber cometido un delito. No había tenido derecho a realizar lo que hizo, no fue una conducta lícita, pero estaba en una situación desesperada en la que no veía otra salida y en ese contexto fue que acabó con la vida de su pareja. No se le pudo formular un reproche, por la situación tan especial en que se encontraba, por lo que se estimó que su conducta no era constitutiva de delito.

Los casos graves a que aluden las causales del proyecto de ley son reconducibles a esa situación de inculpabilidad. Tanto situaciones terapéuticas que trasciendan al supuesto no prohibido del aborto indirecto, como casos de inviabilidad fetal o de embarazo por violación, pueden llevar a generar una situación motivacional extraordinaria que lleva a descartar la culpabilidad de la mujer y también la de terceros que intervengan junto con ella y que estén sometidos a las mismas razones para actuar. Si las circunstancias no alcanzan la intensidad necesaria, puede que no llegue a configurarse una causa de inculpabilidad eximente de toda responsabilidad, pero de todos modos ellas operarían para efectos de atenuar significativamente la eventual responsabilidad penal, hasta hacer absolutamente improcedente una pena privativa de libertad⁹.

En todos estos casos la conducta sigue siendo típica y antijurídica; en otras palabras, es una conducta ilícita, contraria a Derecho. Y no puede ser de otra manera, porque el aborto consiste en provocar la muerte de un ser humano totalmente inocente. Pero es adecuado absolver a la mujer que lo ha cometido sobre la base de la idea de que no se le puede exigir que se comporte de otro modo, por las especiales circunstancias que está viviendo. Por ello se puede afirmar que no ha cometido un delito y se le exime de toda pena.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

En definitiva, por lo que hemos visto, si el objetivo que persigue el proyecto de ley fuera únicamente la despenalización del aborto en las causales especiales a que se refiere, entonces no tendría ningún efecto práctico, pues no hay mujeres-embarazadas sancionadas penalmente por aborto, cualquiera sea la circunstancia en que se haya cometido y, con mucha mayor razón, cuando se hubiere cometido en las circunstancias a las que se refieren las tres causales del proyecto.

Pese a lo anterior, se insiste en modificar la legislación actual porque el verdadero objetivo que se persigue es *legalizar* el aborto. Y se lo quiere legalizar por varias razones que apuntan a allanar el camino para que el aborto pueda realizarse como un supuesto derecho de la mujer a decidir de su cuerpo. El proyecto no se conforma con la despenalización del aborto sino que busca que se considere lícito, porque de este modo se puede asegurar la impunidad de todos los intervinientes

⁹ Según el art. 11 Nº 1 se convierten en circunstancias atenuantes muy calificadas, que permiten rebajar la sanción entre uno y tres grados.

en él, no solo de la mujer y sus más cercanos, sino también de los terceros que lo hacen cualquiera sea su motivación –que podría ser meramente económica–; se persigue también hacer imposible la oposición de terceros frente al aborto, para que nadie –ni siquiera el padre– pueda evitar que se lleve a cabo; se aspira a asegurar el financiamiento estatal de la “prestación” constitutiva de aborto; se pretende –sin duda, uno de los principales objetivos del proyecto– cambiar la mentalidad frente al aborto, que de ser constitutivo de delito pueda llegar a ser considerado una prestación lícita y normal.

En el fondo, esta es la verdadera intencionalidad que está detrás de la modificación legal propuesta, que se sustenta sobre la idea –reconocida reiteradamente por muchos de los defensores del proyecto– de que se debería consagrar un derecho al aborto para que la mujer libremente decida acerca de la continuación o no de su embarazo.

El problema es que, a pesar del lenguaje empleado en el proyecto, el aborto no es una mera interrupción del embarazo (una cesárea es una interrupción del embarazo, que en cuanto tal no requiere ser despenalizada), sino que lo que se quiere legalizar, en realidad, es la conducta de dar muerte al feto, que es la que se castiga como delito de aborto en el Código Penal. Es decir, se quiere dar derecho a realizar la conducta que provoca la muerte de un ser humano inocente. Considerar que dicha conducta puede ser lícita a voluntad de la mujer, darle un derecho a realizarla y ofrecer el aborto como una prestación de salud, continuando con el paralelo que hacíamos en relación con la situación de parricidio del conviviente, equivale a entregarle a la mujer el arma para que ella decida si mata o no. Una posibilidad que descartamos absolutamente en relación con el eventual homicidio de un hombre ya nacido –que en la situación descrita ni siquiera era un hombre inocente, sino que era un maltratador–, y que con mayor razón deberíamos descartar cuando la posibilidad de matar se refiere al hijo que se está desarrollando en el vientre de su madre. Admitir la licitud del aborto, por tanto, es una solución contraria a nuestro orden jurídico constitucional, a los principios de igualdad, de respeto por los derechos humanos y por la dignidad de todos los seres humanos y, además, es una regulación especialmente peligrosa en la práctica a pesar de que se presente como supuestamente restrictiva¹⁰.

Por lo demás, la solución que ofrece la ley, aunque se suele presentar como una mera forma de respetar la autonomía de la mujer, ni siquiera es neutra en sus consecuencias para ella y no se corresponde con la realidad del aborto en Chile y en el mundo¹¹. El problema de las mujeres no es tanto que carezcan de un espacio de decisión, de una libertad que esta ley les va a dar, sino que en la práctica ellas

¹⁰ La regulación propuesta involucra ciertos inconvenientes prácticos para su aplicación, que no es del caso analizar ahora, pero que en la experiencia comparada nos muestran que el supuesto carácter restrictivo de la ley no será tal, sino que abre una puerta al aborto a libre demanda.

¹¹ Vid. FISCHER, William A. *et al.*, “Characteristics of women undergoing repeat induced abortion”, en *CMAJ*, vol. 192 N° 5, 2005 (disponible en <http://www.cmaj.ca/content/172/5/637.full>), y PALLITTO, Christina C. *et al.*, “Intimate partner violence, abortion, and unintended pregnancy: Results from the WHO

generalmente se ven *obligadas* a abortar. Presionadas por otros (especialmente por el padre de la criatura, que no quiere tener que hacerse cargo del niño, demandado por alimentos), presionada por su entorno, presionada por las circunstancias, porque siente que no tiene otra salida¹². Frente a esa realidad, el proyecto lo único que logra es privar a esa gran mayoría de mujeres que no quiere abortar de uno de los pocos argumentos con que podían negarse al aborto, esto es, alegar su ilegalidad. A la mujer se la pone en una encrucijada en la que no debería estar, sometida a la presión añadida de hacerle creer que está en sus manos la supuesta “solución” de su problema. Es una paradoja que, en nombre de su autonomía, en la práctica se le obligue a tomar una decisión, enfrentándola a un dilema que no debería existir: el de decidir si va a matar o no a su propio hijo.

Entendemos que las situaciones a que alude el proyecto de ley son graves, delicadas, complejas, pero el Derecho no puede dar otra clase de respuesta ante ellas, porque no puede autorizar la muerte de un inocente sin infringir los principios básicos en los que se construye el sistema jurídico. La despenalización-legalización es propia de una posición que deshumaniza al no nacido, que afecta radicalmente los conceptos de dignidad y de derechos humanos, y que tampoco beneficia realmente a la mujer.

A pesar de todo lo afirmado hasta ahora en relación con que el aborto en las causales a las que se refiere el proyecto no es constitutivo de delito de conformidad con las reglas generales, se podría optar por hacer explícita para el aborto una mera despenalización de estos casos y así eliminar hasta el más mínimo riesgo de una condena penal. Para hacer eso sin llegar a la legalización de la conducta se podría incorporar una disposición como la que contempla el proyecto de Código Penal de 2014 respecto de la mujer, que establece: *El hecho de haberse encontrado en una situación de necesidad podrá ser estimado por el tribunal como una causa suficiente para prescindir de la pena a su respecto o estimar la concurrencia de una atenuante muy calificada.*

Al terminar, solo nos queda reconocer que cualesquiera sean las circunstancias en que se le realice, el aborto siempre es un mal, es una grave lesión de un bien jurídico de enorme importancia y valor, como es la vida de un ser humano. Frente a los dramas que pueden esconderse detrás de un embarazo de riesgo, los esfuerzos deben concentrarse en evitar que el aborto se produzca y, al mismo tiempo, en ofrecer otras formas de ayuda que permitan a la mujer y a su hijo salir adelante.

Multi-country Study on Women’s Health and Domestic Violence”, en *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, vol. 120 Nº 1, 2013.

¹² Vid. KOCH, Elard, “Epidemiología del aborto y su prevención en Chile”, en *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 2014, Nº 79, Nº 5, pp. 351-360, con un estudio de 3.134 mujeres chilenas con embarazos no planificados en riesgo de aborto que muestra que entre quienes manifiestan intención de abortar la gran mayoría lo hace por coerción por parte de sus padres o su pareja (44,4%) o por temor a su reacción (20,4%), a los que se suman otros motivos como el abandono, el abuso, los problemas psicológicos, etc.

Magisterio



DISCURSO DEL SANTO PADRE EN LA FIESTA DE LAS FAMILIAS Y VIGILIA DE ORACIÓN DEL VIII ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS

B. Franklin Parkway, Filadelfia

Sábado 26 de septiembre de 2015

*Queridos hermanos y hermanas,
Queridas familias:*

Gracias a quienes han dado testimonio. Gracias a quienes nos alegraron con el arte, con la belleza, que es el camino para llegar a Dios. La belleza nos lleva a Dios. Y un testimonio verdadero nos lleva a Dios porque Dios también es la verdad. Es la belleza y es la verdad. Y un testimonio dado para servir es bueno, nos hace buenos, porque Dios es bondad. Nos lleva a Dios. Todo lo bueno, todo lo verdadero y todo lo bello nos lleva Dios. Porque Dios es bueno, Dios es bello, Dios es verdad.

Gracias a todos. A los que nos dieron un mensaje aquí y a la presencia de ustedes, que también es un testimonio. Un verdadero testimonio de que vale la pena la vida en familia. De que una sociedad crece fuerte, crece buena, crece hermosa y crece verdadera si se edifica sobre la base de la familia.

Una vez, un chico me preguntó –ustedes saben que los chicos preguntan cosas difíciles–: “Padre, ¿qué hacía Dios antes de crear el mundo?”. Les aseguro que me costó contestar. Y le dije lo que les digo ahora a ustedes: Antes de crear el mundo, Dios amaba porque Dios es amor, pero era tal el amor que tenía en sí mismo, ese amor entre el Padre y el Hijo, en el Espíritu Santo, era tan grande, tan desbordante... –esto no sé si es muy teológico, pero lo van a entender–, era tan grande que no podía ser egoísta. Tenía que salir de sí mismo para tener a quien amar fuera de sí. Y ahí, Dios creó el mundo. Ahí, Dios hizo esta maravilla en la que vivimos. Y que, como estamos un poquito mareados, la estamos destruyendo. Pero lo más lindo que hizo Dios –dice la Biblia– fue la familia. Creó al hombre y a la mujer; y les entregó todo; les entregó el mundo: “Crezcan, multiplíquense, cultiven la tierra, háganla producir, háganla crecer”. Todo el amor que hizo en esa Creación maravillosa se lo entregó a una familia.

Volvemos atrás un poquito. Todo el amor que Dios tiene en sí, toda la belleza que Dios tiene en sí, toda la verdad que Dios tiene en sí, la entrega a la familia. Y

una familia es verdaderamente familia cuando es capaz de abrir los brazos y recibir todo ese amor. Por supuesto, que el paraíso terrenal no está más acá, que la vida tiene sus problemas, que los hombres, por la astucia del demonio, aprendieron a dividirse. Y todo ese amor que Dios nos dio, casi se pierde. Y al poquito tiempo, el primer crimen, el primer fratricidio. Un hermano mata a otro hermano: la guerra. El amor, la belleza y la verdad de Dios, y la destrucción de la guerra. Y entre esas dos posiciones caminamos nosotros hoy. Nos toca a nosotros elegir, nos toca a nosotros decidir el camino para andar.

Pero volvamos para atrás. Cuando el hombre y su esposa se equivocaron y se alejaron de Dios, Dios no los dejó solos. Tanto el amor..., tanto el amor, que empezó a caminar con la humanidad empezó a caminar con su pueblo, hasta que llegó el momento maduro y le dio la muestra de amor más grande: su Hijo. ¿Y a Su Hijo dónde lo mandó? ¿A un palacio, a una ciudad, a hacer una empresa? Lo mandó a una familia. Dios entró al mundo en una familia. Y pudo hacerlo porque esa familia era una familia que tenía el corazón abierto al amor, que tenía las puertas abiertas.

Pensemos en María, jovencita. No lo podía creer: “¿Cómo puede suceder esto?”. Y cuando le explicaron, obedeció. Pensemos en José, lleno de ilusiones de formar un hogar, y se encuentra con esta sorpresa que no entiende. Acepta, obedece. Y en la obediencia de amor de esta mujer, María, y de este hombre, José, se da una familia en la que viene Dios. Dios siempre golpea las puertas de los corazones. Le gusta hacerlo. Le sale de adentro. ¿Pero saben qué es lo que más le gusta? Golpear las puertas de las familias. Y encontrar las familias unidas, encontrar las familias que se quieren, encontrar las familias que hacen crecer a sus hijos y los educan, y que los llevan adelante, y que crean una sociedad de bondad, de verdad y de belleza.

Estamos en la fiesta de las familias. La familia tiene carta de ciudadanía divina. ¿Está claro? La carta de ciudadanía que tiene la familia se la dio Dios, para que en su seno creciera cada vez más la verdad, el amor y la belleza. Claro, algunos de ustedes me pueden decir: “Padre, usted habla así porque es soltero”. En la familia hay dificultades. En las familias discutimos. En las familias a veces vuelan los platos. En las familias los hijos traen dolores de cabeza. No voy a hablar de las suegras. Pero en las familias siempre, siempre, hay cruz; siempre. Porque el amor de Dios, el Hijo de Dios, nos abrió también ese camino. Pero en las familias también, después de la cruz, hay resurrección, porque el Hijo de Dios nos abrió ese camino. Por eso la familia es –perdónenme la palabra– una fábrica de esperanza, de esperanza de vida y resurrección, pues Dios fue el que abrió ese camino. Y los hijos. Los hijos dan trabajo. Nosotros como hijos dimos trabajo. A veces, en casa veo algunos de mis colaboradores que vienen a trabajar con ojeras. Tienen un bebé de un mes, dos meses. Y les pregunto: “¿No dormiste?”. Y él: “No, lloró toda la noche”. En la familia hay dificultades, pero esas dificultades se superan con amor. El odio no supera ninguna dificultad. La división de los corazones no supera ninguna dificultad. Solamente el amor es capaz de superar la dificultad. El amor es fiesta, el amor es gozo, el amor es seguir adelante.

Y no quiero seguir hablando porque se hace demasiado largo, pero quisiera marcar dos puntitos de la familia en los que quisiera que se tuviera un especial cuidado. No solo quisiera, tenemos que tener un especial cuidado. Los niños y los abuelos. Los niños y los jóvenes son el futuro, son la fuerza, los que llevan adelante. Son aquellos en los que ponemos esperanza. Los abuelos son la memoria de la familia. Son los que nos dieron la fe, nos transmitieron la fe. Cuidar a los abuelos y cuidar a los niños es la muestra de amor –no sé si más grande, pero yo diría– más promisorio de la familia, porque promete el futuro. Un pueblo que no sabe cuidar a los niños y un pueblo que no sabe cuidar a los abuelos, es un pueblo sin futuro, porque no tiene la fuerza y no tiene la memoria que lo lleve adelante. La familia es bella, pero cuesta, trae problemas. En la familia a veces hay enemistades. El marido se pelea con la mujer, o se miran mal, o los hijos con el padre. Les sugiero un consejo: Nunca terminen el día sin hacer la paz en la familia. En una familia no se puede terminar el día en guerra. Que Dios los bendiga. Que Dios les dé fuerzas. Que Dios los anime a seguir adelante. Cuidemos la familia. Defendamos la familia porque ahí se juega nuestro futuro. Gracias. Que Dios los bendiga y recen por mí, por favor.

*Queridos hermanos y hermanas,
Queridas familias:*

Quiero agradecerle, en primer lugar, a las familias que se han animado a compartir con nosotros su vida, gracias por su testimonio. Siempre es un regalo poder escuchar a las familias compartir sus experiencias de vida; eso toca el corazón. Sentimos que ellas nos hablan de cosas verdaderamente personales y únicas que en cierta medida nos involucran a todos. Al escuchar sus vivencias podemos sentirnos implicados, interpelados como matrimonios, como padres, como hijos, hermanos, abuelos.

Mientras los escuchaba pensaba cuán importante es compartir la vida de nuestros hogares y ayudarnos a crecer en esta hermosa y desafiante tarea de “ser familia”.

Estar con ustedes me hace pensar en uno de los misterios más hermosos del cristianismo. Dios no quiso venir al mundo de otra forma que no sea por medio de una familia. Dios no quiso acercarse a la humanidad sino por medio de un hogar. Dios no quiso otro nombre para sí que llamarse Enmanuel (Mt 1,23), es el Dios-con-nosotros. Y este ha sido desde el comienzo su sueño, su búsqueda, su lucha incansable por decirnos: “Yo soy el Dios con ustedes, el Dios para ustedes”. Es el Dios que, desde el principio de la creación, dijo: “No es bueno que el hombre esté solo” (Gn 2,18a), y nosotros podemos seguir diciendo: No es bueno que la mujer esté sola, no es bueno que el niño, el anciano, el joven estén solos; no es bueno. Por eso, el hombre dejará a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y los dos no serán sino una sola carne (cf. Gn 2,24). Los dos no serán sino un hogar, una familia.

Y así desde tiempos inmemorables, en lo profundo del corazón, escuchamos esas palabras que golpean con fuerza en nuestro interior: No es bueno que estés

solo. La familia es el gran don, el gran regalo de este "Dios-con-nosotros", que no ha querido abandonarnos a la soledad de vivir sin nadie, sin desafíos, sin hogar.

Dios no sueña solo, busca hacerlo todo "con nosotros". El sueño de Dios se sigue realizando en los sueños de muchas parejas que se animan a hacer de su vida una familia.

Por eso, la familia es el símbolo vivo del proyecto amoroso que un día el Padre soñó. Querer formar una familia es animarse a ser parte del sueño de Dios, es animarse a soñar con Él, es animarse a construir con Él, es animarse a jugarse con Él esta historia de construir un mundo donde nadie se sienta solo, que nadie sienta que sobra o que no tiene un lugar.

Los cristianos admiramos la belleza y cada momento familiar como el lugar donde de manera gradual aprendemos el significado y el valor de las relaciones humanas. "Aprendemos que amar a alguien no es meramente un sentimiento poderoso, es una decisión, es un juicio, es una promesa" (Erich Fromm, El arte de amar). Aprendemos a jugárnosla por alguien y que esto vale la pena.

Jesús no fue un "solterón", todo lo contrario. Él ha desposado a la Iglesia, la ha hecho su pueblo. Él se jugó la vida por los que ama dando todo de sí, para que su esposa, la Iglesia, pudiera siempre experimentar que Él es el Dios con nosotros, con su pueblo, su familia. No podemos comprender a Cristo sin su Iglesia, como no podemos comprender la Iglesia sin su esposo, Cristo-Jesús, quien se entregó por amor y nos mostró que vale la pena hacerlo.

Jugársela por amor, no es algo de por sí fácil. Al igual que para el Maestro, hay momentos que este "jugársela" pasa por situaciones de cruz. Momentos donde parece que todo se vuelve cuesta arriba. Pienso en tantos padres, en tantas familias, a las que les falta el trabajo o poseen un trabajo sin derechos que se vuelve un verdadero calvario. Cuánto sacrificio para poder conseguir el pan cotidiano. Lógicamente, estos padres, al llegar a su hogar, no pueden darle lo mejor de sí a sus hijos por el cansancio que llevan sobre sus "hombros".

Pienso en tantas familias que no poseen un techo sobre el que cobijarse o viven en situaciones de hacinamiento. Que no poseen el mínimo para poder construir vínculos de intimidad, de seguridad, de protección frente a tanto tipo de inclemencias.

Pienso en tantas familias que no pueden acceder a los servicios sanitarios mínimos. Que, frente a problemas de salud, especialmente de los hijos o de los ancianos, dependen de un sistema que no logra tomarlos con seriedad, postergando el dolor y sometiendo a estas familias a grandes sacrificios para poder responder a sus problemas sanitarios.

No podemos pensar en una sociedad sana que no le dé espacio concreto a la vida familiar. No podemos pensar en una sociedad con futuro que no encuentre una legislación capaz de defender y asegurar las condiciones mínimas y necesarias para que las familias, especialmente las que están comenzando, puedan desarrollarse. Cuántos problemas se revertirían si nuestras sociedades protegieran y aseguraran que el espacio familiar, sobre todo el de los jóvenes esposos, encontrara la posibilidad

de tener un trabajo digno, un techo seguro, un servicio de salud que acompañe la gestación familiar en todas las etapas de la vida.

El sueño de Dios sigue irrevocable, sigue intacto y nos invita a nosotros a trabajar, a comprometernos en una sociedad pro familia. Una sociedad, donde “el pan, fruto de la tierra y el trabajo de los hombres” (Misal Romano), siga siendo ofrecido en todo techo alimentando la esperanza de sus hijos.

Ayudémonos a que este “jugársela por amor” siga siendo posible. Ayudémonos los unos a los otros, en los momentos de dificultad, a aliviar las cargas. Seamos los unos apoyo de los otros, seamos las familias apoyo de otras familias.

No existen familias perfectas y esto no nos tiene que desanimar. Por el contrario, el amor se aprende, el amor se vive, el amor crece “trabajándolo” según las circunstancias de la vida por la que atraviesa cada familia concreta. El amor nace y se desarrolla siempre entre luces y sombras.

El amor es posible en hombres y mujeres concretos que buscan no hacer de los conflictos la última palabra, sino una oportunidad. Oportunidad para pedir ayuda, oportunidad para preguntarse en qué tenemos que mejorar, oportunidad para poder descubrir al Dios con nosotros que nunca nos abandona. Este es un gran legado que le podemos dejar a nuestros hijos, una muy buena enseñanza: nos equivocamos, sí; tenemos problemas, sí; pero sabemos que eso no es lo definitivo. Sabemos que los errores, los problemas, los conflictos son una oportunidad para acercarnos a los demás, a Dios.

Esta noche nos encontramos para rezar, para hacerlo en familia, para hacer de nuestros hogares el rostro sonriente de la Iglesia. Para encontrarnos con el Dios que no quiso venir al mundo de otra forma que no sea por medio de una familia. Para encontrarnos con el Dios con nosotros, el Dios que está siempre entre nosotros.

© Copyright - Libreria Editrice Vaticana

HOMILÍA DEL SANTO PADRE EN LA SANTA MISA DE CLAUSURA DEL VIII ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS

B. Franklin Parkway, Filadelfia

Domingo 27 de septiembre de 2015

Hoy la Palabra de Dios nos sorprende con un lenguaje alegórico fuerte que nos hace pensar. Un lenguaje alegórico que nos desafía pero también estimula nuestro entusiasmo.

En la primera lectura, Josué dice a Moisés que dos miembros del pueblo están profetizando, proclamando la Palabra de Dios sin un mandato. En el Evangelio, Juan dice a Jesús que los discípulos le han impedido a un hombre sacar espíritus inmundos en su nombre. Y aquí viene la sorpresa: Moisés y Jesús reprenden a estos colaboradores por ser tan estrechos de mente ¡Ojalá fueran todos profetas de la Palabra de Dios! ¡Ojalá que cada uno pudiera obrar milagros en el nombre del Señor!

Jesús encuentra, en cambio, hostilidad en la gente que no había aceptado cuanto dijo e hizo. Para ellos, la apertura de Jesús a la fe honesta y sincera de muchas personas que no formaban parte del pueblo elegido de Dios, les parecía intolerable. Los discípulos, por su parte, actuaron de buena fe, pero la tentación de ser escandalizados por la libertad de Dios que hace llover sobre “justos e injustos” (Mt 5,45), saltándose la burocracia, el oficialismo y los círculos íntimos, amenaza la autenticidad de la fe y, por tanto, tiene que ser vigorosamente rechazada.

Cuando nos damos cuenta de esto, podemos entender por qué las palabras de Jesús sobre el escándalo son tan duras. Para Jesús, el escándalo intolerable es todo lo que destruye y corrompe nuestra confianza en este modo de actuar del Espíritu.

Nuestro Padre no se deja ganar en generosidad y siembra. Siembra su presencia en nuestro mundo, ya que “el amor no consiste en que nosotros hayamos amado primero a Dios, sino en que Él nos amó primero” (1Jn 4,10). Amor que nos da la certeza honda: somos buscados por Él, somos esperados por Él. Esa confianza es la que lleva al discípulo a estimular, acompañar y hacer crecer todas las buenas iniciativas que existen a su alrededor. Dios quiere que todos sus hijos participen de la fiesta del Evangelio. No impidan todo lo bueno, dice Jesús, por el contrario, ayúdenlo a crecer. Poner en duda la obra del Espíritu, dar la impresión que la misma no tiene nada que ver con aquellos que “no son parte de nuestro grupo”, que no son “como

nosotros”, es una tentación peligrosa. No bloquea solamente la conversión a la fe, sino que constituye una perversión de la fe.

La fe abre la “ventana” a la presencia actuante del Espíritu y nos muestra que, como la felicidad, la santidad está siempre ligada a los pequeños gestos. “El que les dé a beber un vaso de agua en mi nombre –dice Jesús, pequeño gesto– no se quedará sin recompensa” (Mc 9,41). Son gestos mínimos que uno aprende en el hogar; gestos de familia que se pierden en el anonimato de la cotidianidad pero que hacen diferente cada jornada. Son gestos de madre, de abuela, de padre, de abuelo, de hijo, de hermanos. Son gestos de ternura, de cariño, de compasión. Son gestos del plato caliente de quien espera a cenar, del desayuno temprano del que sabe acompañar a madrugar. Son gestos de hogar. Es la bendición antes de dormir y el abrazo al regresar de una larga jornada de trabajo. El amor se manifiesta en pequeñas cosas, en la atención mínima a lo cotidiano que hace que la vida siempre tenga sabor a hogar. La fe crece con la práctica y es plasmada por el amor. Por eso, nuestras familias, nuestros hogares, son verdaderas Iglesias domésticas. Es el lugar propio donde la fe se hace vida y la vida crece en la fe.

Jesús nos invita a no impedir esos pequeños gestos milagrosos, por el contrario, quiere que los provoquemos, que los hagamos crecer, que acompañemos la vida como se nos presenta, ayudando a despertar todos los pequeños gestos de amor, signos de su presencia viva y actuante en nuestro mundo.

Esta actitud a la que somos invitados nos lleva a preguntarnos, hoy, aquí, en el final de esta fiesta: ¿Cómo estamos trabajando para vivir esta lógica en nuestros hogares, en nuestras sociedades? ¿Qué tipo de mundo queremos dejarle a nuestros hijos? (cf. *Laudato si'*, 160). Pregunta que no podemos responder solo nosotros. Es el Espíritu que nos invita y desafía a responderla con la gran familia humana. Nuestra casa común no tolera más divisiones estériles. El desafío urgente de proteger nuestra casa incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, porque sabemos que las cosas pueden cambiar (cf. *ibid.*, 13). Que nuestros hijos encuentren en nosotros referentes de comunión, no de división. Que nuestros hijos encuentren en nosotros hombres y mujeres capaces de unirse a los demás para hacer germinar todo lo bueno que el Padre sembró.

De manera directa, pero con afecto, Jesús dice: “Si ustedes, pues, que son malos, saben dar cosas buenas a sus hijos, ¿cuánto más el Padre del cielo dará el Espíritu Santo a los que se lo piden?” (Lc 11,13) Cuánta sabiduría hay en estas palabras. Es verdad que en cuanto a bondad y pureza de corazón nosotros, seres humanos, no tenemos mucho de qué vanagloriarnos. Pero Jesús sabe que, en lo que se refiere a los niños, somos capaces de una generosidad infinita. Por eso nos alienta: si tenemos fe, el Padre nos dará su Espíritu.

Nosotros los cristianos, discípulos del Señor, pedimos a las familias del mundo que nos ayuden. Somos muchos los que participamos en esta celebración y esto es ya en sí mismo algo profético, una especie de milagro en el mundo de hoy, que está cansado de inventar nuevas divisiones, nuevos quebrantos, nuevos desastres. Ojalá todos fuéramos profetas. Ojalá cada uno de nosotros se abriera a los milagros

del amor para el bien de su propia familia y de todas las familias del mundo –y estoy hablando de milagros de amor–, y poder así superar el escándalo de un amor mezquino y desconfiado, encerrado en sí mismo e impaciente con los demás. Les dejo como pregunta para que cada uno responda –porque dije la palabra “impaciente”–: ¿En mi casa se grita o se habla con amor y ternura? Es una buena manera de medir nuestro amor.

Qué bonito sería si en todas partes, y también más allá de nuestras fronteras, pudiéramos alentar y valorar esta profecía y este milagro. Renovemos nuestra fe en la palabra del Señor que invita a nuestras familias a esta apertura; que invita a todos a participar de la profecía de la alianza entre un hombre y una mujer, que genera vida y revela a Dios. Que nos ayude a participar de la profecía de la paz, de la ternura y del cariño familiar. Que nos ayude a participar del gesto profético de cuidar con ternura, con paciencia y con amor a nuestros niños y a nuestros abuelos.

Todo el que quiera traer a este mundo una familia, que enseñe a los niños a alegrarse por cada acción que tenga como propósito vencer el mal –una familia que muestra que el Espíritu está vivo y actuante– y encontrará gratitud y estima, no importando el pueblo o la religión, o la región, a la que pertenezca.

Que Dios nos conceda a todos ser profetas del gozo del Evangelio, del Evangelio de la familia, del amor de la familia, ser profetas como discípulos del Señor, y nos conceda la gracia de ser dignos de esta pureza de corazón que no se escandaliza del Evangelio. Que así sea.

© Copyright - Libreria Editrice Vaticana

¿Qué hacemos por la Familia?



FOCCUS: UNA EXCELENTE AYUDA PARA LA PASTORAL PREMATRIMONIAL

Pbro. Gilberto Gómez

*Asesor de la Delegación Arzobispal de Pastoral Familiar
Medellín*

1. PREPARAR MEJOR LOS MATRIMONIOS PARA CONSEGUIR MEJOR CALIDAD

Desde hace varios años la Iglesia católica viene preocupándose mucho por la preparación de los novios para el sacramento del matrimonio. Y esa preocupación se ha expresado en múltiples documentos de los Romanos Pontífices, de varios Dicasterios Romanos, de las Conferencias Episcopales de todos los países, del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM.

El Concilio Vaticano II se refirió a esa necesidad en tres lugares (AA 11, d; GS 49,c y GS 52,a). El Código de Derecho Canónico actual se refiere a ella expresamente en el canon 1063. La Exhortación Apostólica Familiaris Consortio se refiere en forma más concreta a su naturaleza (itinerario de fe, (FC.51,c) y sus etapas (F.C. 66). Posteriormente el Pontificio Consejo para la Familia se ocupó de este tema de una manera mucho más puntual en el documento "Preparación para el Sacramento del Matrimonio" (1995). Y estamos a la espera del "VADEMECUM de preparación al Sacramento del Matrimonio", que viene preparándose hace ya varios años. Y los dos últimos Sínodos se refirieron también en forma expresa a la necesidad de promover el fortalecimiento de esta fase de la pastoral familiar. Y para completar el cuadro, en la Exhortación Apostólica Postsinodal Amoris Laetitia (NN.209-211) el Papa Francisco es explícito todavía, como lo veremos más adelante.

Pero aquí el tema no es la importancia de la preparación al matrimonio. No creo que haya mucha gente que dude de esto. El **tema más bien es cómo hacerla más aterrizada y más eficaz**, es decir, una preparación que ayude a los novios a asumir el matrimonio como una alianza de la que ellos son protagonistas y corresponsables en construirla con todas sus exigencias humanas y cristianas y, para los bautizados creyentes y miembros activos de la Iglesia, como "un signo de otro amor que llegó primero al mundo", el amor de Cristo por su Iglesia. Y los signos sacramentales están para significar, es decir, para hacer visible en la fragilidad de la carne la presencia y grandeza divinas.

En este campo de la preparación de los novios al matrimonio hay toda clase de programas. Los hay buenos, bien diseñados, y que dejan satisfacción a los novios, a

sus familias y a sus pastores. Pero también es frecuente escuchar muchas quejas en relación con la calidad de los programas que se han estado ofreciendo en la Iglesia hoy. Y cuando se toca de cerca esta realidad no hay otra opción que reconocerles que tienen razón los que la critican con severidad. Nuestras familias, nuestros matrimonios y nuestra Iglesia se merecen algo mucho mejor.

En medio de esta crisis familiar generalizada, la humanidad necesita familias de mejor calidad, nuestras familias necesitan matrimonios de mejor calidad para ser mejores ellas mismas y poder así cumplir las tareas que nadie mejor que ellas puede cumplir en la sociedad.

Y por lo mismo el Papa Juan Pablo II en 1981 se dirigía así a toda la Iglesia: “La experiencia enseña que los jóvenes bien preparados para la vida familiar, en general, van mejor que los demás. Esto vale más aún para el matrimonio cristiano, cuyo influjo se extiende en la santidad de tantos hombres y mujeres. **Por esto la Iglesia debe promover programas mejores y más intensos de preparación al matrimonio, para eliminar lo más posible las dificultades en que se debaten tantos matrimonios, y más aún para favorecer positivamente el nacimiento y la maduración de matrimonios logrados**” (Familiaris Consortio N.66).

2. TENEMOS QUE ENFRENTAR EN SERIO LA CRISIS MATRIMONIAL

Estamos pues frente a un llamamiento del Papa Juan Pablo a tomar conciencia de la necesidad de **pensar en grande frente a la situación de degradación generalizada del matrimonio en el mundo actual**. En España la situación que allí se vive ha sido calificada con razón como **un invierno nupcial**, caracterizado por el descenso acelerado de la tasa de nupcialidad (número de matrimonios por cada 1.000 habitantes). Esto en la práctica significa que hoy hay más uniones de hecho como base de formación de las familias nuevas y, además, que los matrimonios que se realizan son más frágiles y duran menos. Los informes que nos vienen entregando los Mapas Mundiales de la Familia (ediciones de 2013, 2014 y 2015, disponibles en Internet) no son precisamente halagadores para quienes deseamos una mejor situación para nuestro país. De cada cinco niños que nacen hoy en Colombia, cuatro nacen en hogares carentes de toda forma de matrimonio.

Ya las ciencias sociales están alertando acerca de las dañinas consecuencias personales, conyugales, familiares y sociales que se siguen de este fenómeno que no es exclusivo de España sino que se está repitiendo en la mayoría de los países de Occidente. Y Colombia está ya situada en los rangos peores. Si la situación matrimonial continúa deteriorándose y no comienza desde ya a cambiar radicalmente, cada vez será más difícil la recuperación de nuestras familias y costará más tiempo lograrla. Hay que actuar sobre las causas si queremos que se modifiquen los malos efectos.

Tenemos que pensar no solo en términos de **cantidad (más matrimonios)** sino también, y ante todo, **de calidad (mejores matrimonios, matrimonios mejor logrados)**.

Los programas de preparación al matrimonio muestran diversas modalidades según las finalidades que se propongan. Entre nosotros los más conocidos son los llamados **Cursillos Prematrimoniales**, de diversa duración y calidad. Ha habido unos ultracortos: de dos o tres horas, que a algunos todavía les parecen largos. Otros dedican un poco de más tiempo, unas 10 horas en promedio, y en tan pocas horas creen poder abordar con eficacia las complejidades de la vida matrimonial. Hay quienes piensan que los **convivientes** ya están enterados suficientemente de cómo se logra un matrimonio de buena calidad humana y cristiana. Y pasan por alto los problemas específicos que afectan a estas parejas y que deben resolverse antes de celebrar el matrimonio.

Con buen sentido el Secretariado para la Pastoral Familiar, con el Delegado Arzobispal a la cabeza, está impulsando un cambio de mentalidad entre familias y pastores. Comenzando por el cambio del nombre de estas actividades. Resulta absurdo que para aprender a conducir un automóvil o una moto es necesario realizar un “curso” de capacitación en una escuela aprobada por el Estado. Pero para fundar una familia se piensa que bastaría con un “cursillo” de unas cuantas horas y de cualquier manera. Aquí las cosas no tienen proporciones. Para ser fundadores de una familia los nuevos esposos necesitan aprender muchas cosas, y también desaprender otras tantas que han aprendido antes y que si ellos, tal vez sin darse cuenta de lo que hacen, las ponen en práctica en su nuevo hogar les van a armar un infierno a domicilio. El oficio de esposos es complejo, necesita aprenderse y aprenderse bien.

Un matrimonio de buena calidad necesita y merece un curso de preparación de verdad, para aprender mucho y para desaprender otro tanto. Comenzando porque el matrimonio debe ser “vida nueva” y no prolongación de solterías.

Estos cursos se centran en conocer la naturaleza y las exigencias del matrimonio como alianza natural y, para los bautizados, como sacramento. En varios países se les llama “programas educativos” y nunca deben faltar. Corresponde a la Conferencia Episcopal definir los lineamientos generales para cada país y a las Diócesis establecer las modalidades concretas y la orientación de estos programas y autorizar y controlar su funcionamiento.

Estas actividades se realizan en diversas formas: pequeños grupos o procesos individualizados, generalmente con participación de los novios, con la guía de animadores debidamente entrenados y ojalá con la participación de parejas casadas (los conferencistas individuales no son los más aptos para esto) que ayuden en el proceso de reflexión de las parejas de novios participantes.

Desafortunadamente en este campo ha primado una tendencia minimalista a la hora de plantear las soluciones. En lugar de ofrecer programas sólidos y que ofrezcan la posibilidad de buenos resultados, se cree que lo mejor es lo más fácil: ofrecer actividades de muy corta duración y, a veces, de muy dudosa orientación, que aportan poco o casi nada a la formación de una conciencia y un compromiso para construir matrimonios de calidad. O hasta se favorece la tendencia a eximir de toda preparación para fomentar la celebración de matrimonios precipitados y carentes de futuro.

3. FOCCUS, UN PROGRAMA DISTINTO

El programa FOCCUS, que es el objeto de nuestra consideración ahora, **no está hecho para sustituir los programas educativos sino para enriquecer e individualizar el proceso completo de preparación para el matrimonio**. Está orientado a favorecer la calidad matrimonial. Es un instrumento “pastoral y científico” al servicio de la mejor calidad de los matrimonios. Constituye por tanto una innovación pastoral y las buenas innovaciones encuentran con frecuencia resistencia. Y de donde menos se esperan. Esto lo sabe muy bien el autor de estas líneas.

FOCCUS parte del hecho de que el sujeto activo de la preparación al matrimonio es la pareja de novios (de cualquier edad, porque todo matrimonio debe ser debidamente preparado). Todo matrimonio es un proceso que se inicia desde unos antecedentes concretos, que se celebra en un momento del tiempo, que se va desarrollando bien o mal, que va consiguiendo sus frutos, que necesita a veces enderezar su rumbo y lo logra o no, que va consiguiendo una madurez bienhechora o se estanca y retrocede. Y finaliza, como finalizamos todas las personas. Unos, ojalá muchos, con los esposos caminando juntos. Otros se desvanecen desde el principio, o un poco más adelante.

La solidez del matrimonio, al estilo de una edificación, depende mucho de los cimientos, de la calidad de los materiales, de la sabiduría del arquitecto y de la sensatez del maestro de obra. Pero la pareja de novios no es simplemente la suma de dos individuos, sino que son dos personas, varón y mujer, **en relación mutua**, que ya han venido haciendo un recorrido juntos, en el que ya se han venido conociendo el uno al otro (o por lo menos se supone). Pero ¿qué tanto se conocen de verdad? O ¿simplemente dan por establecido que se conocen porque llevan mucho tiempo saliendo juntos? ¿Qué tanto se aceptan? ¿O simplemente cada uno espera que las cosas van a cambiar en forma favorable al otro día de casarse?

El programa FOCCUS va a ayudar a los novios a entrar en su interioridad como pareja y a que ellos mismos sean los primeros en percatarse de qué tan maduros están para comprometerse los dos en una relación de amor “por todos los días de nuestra vida”.

Que quede pues claro que **FOCCUS ha sido creado para enriquecer y fortalecer el proceso de preparación para el matrimonio**, no para abreviarlo ni para sustituir el programa educativo. Más aún, con el paso del tiempo el mismo programa educativo puede llegar a verse fortalecido y mejorado notablemente en su calidad con el influjo de FOCCUS.

EL NOMBRE DE FOCCUS

El nombre FOCCUS no es un sustantivo sino una sigla que se compone con las primeras letras de un enunciado en inglés: Facilitating Open Couple Communication Understanding and Study. Esta puede ser la traducción más exacta: Facilitación,

Comprensión y Estudio de la Comunicación Abierta de Pareja (FCECAP si queremos armar otra sigla correspondiente en español).

HISTORIA DE FOCCUS

En 1983-84 la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos, al constatar el notable deterioro de la calidad que afectaba a los matrimonios católicos en su país, especialmente a los más jóvenes, y al examinar las causas y los efectos de este fenómeno, decidieron poner en marcha ciertas medidas pastorales que incluían la revisión de la preparación al matrimonio y decidieron establecer un proceso más largo y más exigente. Muchos de los expertos cayeron en la cuenta de que no bastaba con intensificar los cursos prematrimoniales que instruían respecto del significado del matrimonio como alianza natural y como sacramento. Vieron que era necesario **poner atención a las disposiciones personales de los novios** para la fidelidad matrimonial, actitud ante el divorcio y la natalidad y otros factores de importancia definitiva para la validez matrimonial y **al desarrollo de habilidades para la formación y el mantenimiento del vínculo.**

Por este tiempo ya existía un instrumento llamado **PMI (Pre Marriage Investigation)** que de algo servía pero que podría ser mucho mejor. Consistía en una guía para realizar con mayor seriedad el expediente matrimonial, con la ayuda de unas parejas casadas católicas, a las que se les asignaba el acompañamiento de una o dos parejas de novios y que terminaban recomendando al párroco la admisión al sacramento del Matrimonio o a posponerlo si era el caso.

Fue entonces cuando en la ciudad de Omaha, en Nebraska, surgió una ayuda pastoral llamado FOCCUS, que fue desarrollado en 1986 por tres terapeutas matrimoniales que hacían parte del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad de Creighton y al mismo tiempo colaboraban con la Oficina de Pastoral Familiar de la Arquidiócesis de Omaha: la Hermana Barbara Markey, Ph.D., M. Micheletto, M.A. y A. Becker, A.C.S.W, quienes tuvieron en mente estos objetivos:

- Un cuestionario (o inventario) amigable para el usuario, centrado en la pareja
- Diseñado para ser aplicado tanto por profesionales como por individuos legos en la materia (pero debidamente entrenados)
- Que ayude a las parejas de novios a prepararse mejor para el matrimonio
- Que ponga énfasis en facilitar el proceso mismo más que en la consejería posterior (aunque esta no se debe omitir si la situación concreta de los novios así lo sugiere)
- Que aborde asuntos importantes para que las parejas de novios entablen diálogos y lleguen a un buen nivel de mutua comprensión
- Que sea un instrumento accesible y flexible
- Basado en la investigación y que tenga adecuadas características psicométricas
- Que esté ajustado a las circunstancias del tiempo, de tal manera que pueda continuar enfocando nuevos temas que vayan apareciendo (como matrimonio

de doble carrera, parejas convivientes que deciden contraer matrimonio en 1997 y *Desafíos en espiritualidad compartida en 2000*)

Desde el principio se contó con la asistencia técnica y científica del SRI, Research Center, de Lincoln, Nebraska, y de la Gallup Organization, seccional Omaha, Nebraska.

SRI y Gallup dirigieron todas las pruebas psicométricas al instrumento prematrimonial FOCCUS® en 1986, 1997, 2000 y en la última de 2013 (ver documento Cualidades Psicométricas de FOCCUS). También se ha contado con la ayuda del Centro de Cómputo de la Universidad de Creighton. Y más de 40 profesionales han colaborado en las diversas actualizaciones que se le han introducido al cuestionario y al *software* de cuantificación e interpretación y de nuevo en 1997 y 2000 otros especialistas similares hicieron también sus aportes a medida que se agregan y se ajustan nuevos ítems para abordar nuevos temas que surgen relativos a las parejas de novios y para las ya casadas.

La Universidad de Creighton y el Centro de Cómputo de la misma Universidad colaboraron en el diseño y el rediseño del Cuestionario Prematrimonial FOCCUS®, lo mismo que en el diseño y el mantenimiento de la base de datos de parejas que aceptaron colaborar en el futuro en los cuestionarios que se les aplicaron con el propósito de una investigación después de tomar FOCCUS.

Desde 1986, más de 600.000 parejas han hecho la experiencia de FOCCUS®, muchas de ellas han aceptado que sus datos se conserven y han participado en investigaciones posteriores acerca de la eficacia de la preparación al matrimonio y lo que más interesa y preocupa a los recién casados.

Nuevas investigaciones en 2008 y 2013 han permitido seguir revisando y mejorando este instrumento de fortalecimiento preventivo de los matrimonios, teniendo en cuenta las nuevas tendencias que se acentúan. Ya hace algún tiempo disponemos de la cuarta versión que aprovecha no solo los nuevos conocimientos sino también el desarrollo tecnológico que hace más fácil la aplicación y ayuda en el seguimiento que de ella se deriva,

FOCCUS, Inc. USA también ha ido aprovechando su experiencia y ha desarrollado otros productos adicionales relacionados con el matrimonio y la familia. El **Cuestionario REFOCCUS** © para **Enriquecimiento Matrimonial** fue preparado en 1988, y el **REFOCCUS** © **Guía de Pareja y Grupo de Discusión** en 1990, y FOCCUS © para el futuro en el año 2000, en colaboración con el Centro para el Matrimonio y la Familia de la Universidad de Creighton.

En el 2008, con el liderazgo de la Psicóloga y Directora, Lynda Madison, Ph.D., FOCCUS, Inc USA, realizó una investigación más avanzada para evaluar las respuestas obtenidas de más de 80.000 parejas que habían realizado la experiencia del Cuestionario Prematrimonial FOCCUS®. Los resultados mostraron que el Cuestionario sigue sirviendo para evaluar aspectos importantes de las relaciones y la comunicación de pareja.

FOCCUS, Inc. USA continúa actualizando sus productos y desarrolla nuevos recursos para las relaciones que fomentan el logro de su propósito organizacional de “Facilitar la Comunicación abierta, la Comprensión y el Estudio de la pareja”.

El **Cuestionario FOCCUS® para la Convalidación Católica** (celebración sacramental por parte de parejas unidas por matrimonio civil y que reúnan las condiciones de validez canónica) estará disponible en un cercano futuro.

Hoy FOCCUS hace parte del proceso de preparación al matrimonio del 90% de las diócesis americanas. El resto de diócesis se vale de otros dos programas similares, llamados PREP y RELATE.

El FOCCUS® original se consigue ya en varios idiomas: además de inglés, español, chino, portugués, coreano y francés. También existe una edición en alfabeto Braille.

DESCRIPCIÓN DE FOCCUS

Para describir el programa utilizan la palabra inglesa **inventory**, que equivale en español a **Inventario**, y el significado es igual en ambas lenguas: “Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión” (Diccionario de la Real Academia de la Lengua).

Y eso es en esencia FOCCUS: **un inventario de los elementos que definen la relación interpersonal de una determinada pareja de novios en un momento dado**. “Una herramienta completa y fácil de usar tanto por personas individuales o parejas, para ser aplicado por profesionales y también por legos (o sea no profesionales), pero debidamente entrenados como Facilitadores de FOCCUS, que ayudan a las parejas de novios que se preparan para el matrimonio, para que puedan valorar su propia y exclusiva relación, para que aprendan más de sí mismos y traten sobre aspectos importantes que interesan para un matrimonio que debe durar de por vida”.

El cuestionario actual (Cuarta Edición, 2013) consta de 186 afirmaciones, ante cada una de estas, novio y novia, por aparte, responde con una de estas tres opciones: ACUERDO, DESACUERDO, NO SÉ.

Las respuestas generan de cada persona una información muy amplia respecto de comportamientos, hábitos, valores, afinidades, temores, proyectos, interacciones, desconfianzas, seguridades, etc., que luego se examinan a la luz de conocimientos sólidos y permiten evaluar las fortalezas y las debilidades de la relación. También se evalúan ciertos hábitos y comportamientos cuyos resultados nocivos proyectados al futuro se conocen suficientemente como factores de inestabilidad e insatisfacción matrimonial (claves de problemas) y dan pie para advertir a los novios que deben corregirlos a tiempo.

Los ítems de las preguntas no se han seleccionado caprichosamente sino que corresponden a categorías relacionales y se analizan mediante las normas estrictas de la psicometría más exigente. Esto le ha garantizado a FOCCUS la respetabilidad de la que goza en el ambiente académico y profesional.

Además de los 151 ítems básicos generales, a los que deben responder todos los participantes, se han agregado 34 más que se refieren a circunstancias

particulares que en algún grado pueden afectar la relación conyugal y favorecer una mayor vulnerabilidad comprobada por estudios en diversos lugares del mundo:

- Segundos matrimonios (viudos, declaración de nulidad canónica, divorciados de Matrimonio civil, provenientes de convivencias de larga duración)
- Parejas con diferencias de fe
- Convivientes
- Parejas en las que los contrayentes aportan hijos de anteriores uniones.

Las **áreas de relación interpersonal** que considera FOCCUS y que son reconocidas como de gran importancia para la solidez matrimonial son:

- Expectativas mutuas de estilo de vida
- Amistades e intereses
- Compatibilidades
- Rasgos personales
- Comunicación
- Solución de problemas
- Religión, espiritualidad y valores
- Actitud ante la sexualidad
- Actitud ante la paternidad/maternidad (crianza de los hijos)
- Relaciones con los parientes y familias de origen.
- Actitud ante el dinero y posesiones materiales
- Disponibilidad para asumir las exigencias del matrimonio
- Matrimonio como alianza
- Reservas en cuanto a la vida matrimonial
- Actitud de respeto y apoyo mutuos
- Responsabilidades económicas y familiares de cada uno en caso de doble carrera.
- Espiritualidad y valores en la relación cuando hay diferencias de fe.
- Cuando conviven sin estar casados.
- Segundos matrimonios.
- Parejas de doble carrera, trabajo y vida familiar.
- Cuando hay hijos de otras uniones.

Cada una de estas categorías se observa desde las respuestas de los novios y desde la perspectiva de los conocimientos científico y experiencial.

PROCESO DE APLICACIÓN DE FOCCUS

1. Responder el cuestionario (cada novio y novia por aparte)
2. Cuantificación de los datos de respuestas y elaboración del reporte de las respuestas al cuestionario (gráfico de barras). Al principio se hacía en forma manual

por una persona debidamente entrenada (bastante dispendioso) o por internet en línea. Ahora hacerlo en línea el costo varía entre US\$ 15 y US\$ 25 por pareja, según se haga manual, individual o colectivo al por mayor. Se requiere tarjeta de crédito. Pero se pueden conseguir precios mucho mejores al negociarlos al por mayor y con la mediación de quien esté capacitado y registrado como facilitador de FOCCUS.

3. En un proceso que puede durar dos o más sesiones, según el caso, para identificar las áreas de acuerdo y de desacuerdo y puntualizar el significado de los desacuerdos y sus consecuencias prácticas, como pueden ser indicativas de problemas claves y temas de intensificación de diálogo.
4. Si la pareja requiere una asistencia de consejería o intervención psicológica más especializada debe pagar el servicio.
5. La lleva a su parroquia la constancia de esta actividad.

¿QUÉ SE CONSIGUE CON LA APLICACIÓN DE FOCCUS?

1. Las parejas de novios, al responder el cuestionario, ya toman conciencia de muchas cosas en las que no habían pensado antes, o no les habían dado la debida importancia, o les habían “echado tierra” para no incomodarse. Es muy frecuente que comiencen a plantearse interrogantes acerca de la práctica de la fe y de la moral conyugal que antes no les interesaba.
2. La mera aplicación del cuestionario ya los mueve a comunicarse de una manera más abierta y más amplia y esto va a tener unos resultados posteriores de gran significación para la calidad de su relación, o para dar por terminado un proyecto de matrimonio mal fundamentado o incluso abiertamente dañino para el futuro de una familia que de allí pueda resultar.
3. FOCCUS parte de la naturaleza del matrimonio como una alianza natural interpersonal que da origen a una comunidad conyugal de vida y amor y que en los bautizados sea apta para significar el amor de Cristo por su Iglesia (enfoque sacramental) y lleva a mirar las exigencias naturales y sacramentales de esta alianza y de los procesos que generan esa comunión. Es decir, facilita pasar de una perspectiva teórica a una perspectiva personalizada.
4. En este sentido las parejas de novios ven claro que:
 - su alianza matrimonial se va consolidando sobre la base de acuerdos beneficiosos para ambas partes
 - que no tienen que estar de acuerdo en todo
 - pero que hay cosas en las que no pueden estar en desacuerdo
 - que el solo hecho de estar de acuerdo en un hábito o en un comportamiento no hace que estén en lo correcto, que necesitan hacer discernimiento y buscar las luces y las buenas guías que necesitan para estar en lo correcto
5. Un último tema es la capacidad predictiva de FOCCUS: es decir, si los resultados previsibles que muestra FOCCUS en el momento que se aplica, y proyectados al futuro, tienen alguna probabilidad y cuánta probabilidad de advertir con

certeza unos resultados. FOCCUS no se proyectó para adivinar el futuro sino para analizar el presente y su relación con la calidad y la satisfacción matrimonial. Pero varios años más tarde se evidenció, con una investigación de campo, que sus resultados verificaron las previsiones a 10 años y dieron el alto guarismo de 75% de confiabilidad, lo que sobrepasó todas las expectativas.

El Pbro. Álvaro Toro, mi compañero de labores en la UPB, ha tenido también su experiencia de aplicación de FOCCUS y puede informar qué se puede conseguir pastoralmente de los novios cuando se quiere tener tiempo y dedicación para sacar ventaja de lo que aporta FOCCUS a las parejas de novios. También el P. Jorge García, Delegado Arzobispal para la Pastoral Familiar, conoce los beneficios de la buena aplicación de este instrumento para favorecer el mutuo conocimiento de los novios y cómo facilita el acercamiento personal y el diálogo entre el sacerdote y la pareja de novios que viene a buscar el sacramento para iniciar su proyecto de vida conyugal en coherencia con su fe bautismal. No olvidemos que este momento, para muchas de estas jóvenes parejas, constituye su primera experiencia de contacto personal con su pastor y, tal vez también, el primer momento de una nueva etapa de su vida de fe.

Las características técnicas de este instrumento han sido elaboradas cuidadosamente, de tal manera que se garantiza su aptitud para averiguar y valorar lo que se requiere para que los novios tengan una visión muy realista de su propia relación, dónde tienen que introducir correctivos, qué vacíos necesitan llenar si quieren tener un matrimonio de calidad.

Las características psicométricas de FOCCUS han sido desde el principio y siguen siendo también hoy objeto de cuidadoso análisis a cargo de entidades de tanto rigor académico como la Agencia Gallup, bien conocida internacionalmente en este campo de la ciencia psicológica. Una razón más para confiar en este instrumento pastoral que es fruto maduro del esfuerzo combinado de ciencia, tecnología y pastoral para contribuir a la formación de nuevos hogares, de mejor calidad humana y cristiana.

5. UN LLAMADO A FORTALECER LA PASTORAL PREMATRIMONIAL

Precisamente esta constituye una preocupación prioritaria de la Iglesia católica en estos tiempos de crisis: la mejor calidad humana y cristiana de nuestros hogares, para que respondan mejor a su tarea de renovar la vida y contribuir cada uno en su medida y a su manera a organizar la marcha de la sociedad en la que viven.

Basta escuchar al Papa Francisco en muchas de sus intervenciones y especialmente en su Exhortación postsinodal *Amoris Laetitia*, cuando invita a fortalecer la pastoral de acompañamiento de los novios que se preparan para entrar por la puerta del Matrimonio (AL 209, 210 y 211), “La preparación de los que ya formalizaron un noviazgo, cuando la comunidad parroquial logra acompañarlos con un buen tiempo

de anticipación, también debe darles la posibilidad de reconocer incompatibilidades o riesgos. De este modo se puede llegar a advertir que no es razonable apostar por esa relación, para no exponerse a un fracaso previsible que tendrá consecuencias muy dolorosas. El problema es que el deslumbramiento inicial lleva a tratar de ocultar o de relativizar muchas cosas, se evita discrepar, y así solo se patean las dificultades para adelante. Los novios deberían ser estimulados y ayudados para que puedan hablar de lo que cada uno espera de un eventual matrimonio, de su modo de entender lo que es el amor y el compromiso, de lo que se desea del otro, del tipo de vida en común que se quisiera proyectar. Estas conversaciones pueden ayudar a ver que en realidad los puntos de contacto son escasos, y que la mera atracción mutua no será suficiente para sostener la unión. Nada es más volátil, precario e imprevisible que el deseo, y nunca hay que alentar una decisión de contraer matrimonio si no se han ahondado otras motivaciones que otorguen a ese compromiso posibilidades reales de estabilidad”.

“En todo caso, si se reconocen con claridad los puntos débiles del otro, es necesario que haya una confianza realista en la posibilidad de ayudarlo a desarrollar lo mejor de su persona para contrarrestar el peso de sus fragilidades, con un firme interés en promoverlo como ser humano. Esto implica aceptar con sólida voluntad la posibilidad de afrontar algunas renunciaciones, momentos difíciles y situaciones conflictivas, y la decisión firme de prepararse para ello. Se deben detectar las señales de peligro que podría tener la relación, para encontrar antes del casamiento recursos que permitan afrontarlas con éxito. Lamentablemente, muchos llegan a las nupcias sin conocerse. Solo se han distraído juntos, han hecho experiencias juntos, pero no han enfrentado el desafío de mostrarse a sí mismos y de aprender quién es en realidad el otro.

“Tanto la preparación próxima como el acompañamiento más prolongado, deben asegurar que los novios no vean el casamiento como el final del camino, sino que asuman el matrimonio como una vocación que los lanza hacia adelante, con la firme y realista decisión de atravesar juntos todas las pruebas y momentos difíciles. La pastoral prematrimonial y la pastoral matrimonial deben ser ante todo una pastoral del vínculo, donde se aporten elementos que ayuden tanto a madurar el amor como a superar los momentos duros. Estos aportes no son únicamente convicciones doctrinales, ni siquiera pueden reducirse a los preciosos recursos espirituales que siempre ofrece la Iglesia, sino que también deben ser caminos prácticos, consejos bien encarnados, tácticas tomadas de la experiencia, orientaciones psicológicas. Todo esto configura una pedagogía del amor que no puede ignorar la sensibilidad actual de los jóvenes, en orden a movilizarlos interiormente”.

A la luz de esta reflexión tan puntual y al mismo tiempo tan esperanzadora, vemos la necesidad de ampliar los horizontes de la atención parroquial para quienes se disponen para construir familias nuevas, como las quiere la Iglesia y las necesita la sociedad. Y vemos la necesidad de ir más allá de lo que estamos ofreciendo hoy. Nuestras parejas jóvenes necesitan y merecen mucho más. Si no cuidamos nuestros matrimonios y nuestras familias no nos quejemos del presente y mucho menos del futuro.

Quien haya tenido alguna experiencia con este programa de FOCCUS puede identificar enseguida la utilidad pastoral que de él se deriva si se le sabe aprovechar bien. Está hecho para hoy. Junta los conocimientos de las ciencias y de una tecnología de punta como se lo merece la pastoral familiar de nuestra época. La causa se lo merece. Y pudiendo tener este recurso, ¿por qué no emplearlo? A menos de que ya dispongamos de un recurso mejor. No nos dejemos llevar por el miedo de innovar. Quien sigue haciendo lo que siempre ha hecho, sigue consiguiendo lo que siempre ha obtenido.

Para esto es necesario preparar adecuadamente a los agentes de pastoral pre-matrimonial y con mayor razón a los sacerdotes y a los diáconos permanentes. Los movimientos apostólicos familiares encontrarán aquí un buen campo de realización de su vocación apostólica de sus miembros más maduros en su compromiso eclesial. Y buena falta que nos hace utilizar estos espacios para la consolidación de nuestra tarea pastoral.

6. FOCCUS EN MEDELLÍN

Un equipo de investigadores del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín dedicó su atención al estudio de este instrumento pastoral con el fin de conocer su estructura y su aplicabilidad en nuestro medio cultural. Para ese momento estaba en uso la tercera versión del mismo. Se hicieron algunas aplicaciones con parejas de novios que acudían a los cursos prematrimoniales de Medellín. Y luego se hicieron otras con parejas de novios vinculados con la Universidad. Los resultados fueron muy satisfactorios. Pero no se publicaron los resultados.

Por ese tiempo nos enteramos de que los directivos del programa en su sede central de Omaha estaban trabajando en una nueva versión del programa y nos pusimos a la espera de sus resultados.

El padre Jorge Enrique García, Delegado Arzobispal para la Pastoral Familiar comenzó a interesarse en FOCCUS con miras a fortalecer el nuevo programa arquidiocesano de preparación inmediata al matrimonio (los llamados Cursos Prematrimoniales). El señor Arzobispo se interesó en el tema y nos animó a estudiar la manera de hacerlo conocer e irlo introduciendo gradualmente para conocer su utilidad y aprovechar sus resultados. Retomamos el contacto con la sede central de Omaha y recibimos mucho apoyo de sus dirigentes. Eso nos animó a buscar mayor información acerca de la cuarta versión de FOCCUS.

Aprovechando nuestro viaje a Filadelfia para participar en el Congreso Teológico Internacional que se realizó en esa ciudad en septiembre de 2015, con ocasión del Encuentro de las Familias con el Papa, el P. García, el P. Álvaro Toro y el autor de este informe nos desplazamos luego a Omaha para conocer más a fondo la nueva versión del programa FOCCUS y recibir capacitación para la aplicación del programa y establecer los acuerdos y procedimientos regulares para su funcionamiento en Medellín.

En Medellín estamos iniciando este servicio, en la casa Pastoral de la Parroquia de Santa Teresita de Laureles, como una innovación al servicio de nuestras familias. Su Párroco, el P. Gerardo Díaz, ha acogido con entusiasmo la iniciativa con el ánimo de servir a nuestra Iglesia particular. Allí los interesados podrán encontrar información abundante respecto de la prestación de este servicio pastoral.

Ya contamos entonces en Medellín con un Centro FOCCUS que dispone de un pequeño equipo de facilitadores para aplicar el instrumento pastoral y acompañar a los novios en la lectura reflexiva de la información objetiva que cada pareja de novios consigue en su disposición para asumir el matrimonio tal como él es en el plan de Dios y ante las exigencias naturales de la vida familiar. También contamos con el servicio de un Entrenador de Facilitadores, para ir ampliando el horizonte de nuestro servicio. La Arquidiócesis de Panamá nos ha encomendado la tarea de entrenar su primer grupo de facilitadores para iniciar el programa en junio.

CONCLUSIÓN

Las buenas decisiones siempre vienen precedidas de buena información y de buena reflexión. Eso lo necesitan, y mucho, los jóvenes y también los adultos de nuestras comunidades que quieren contraer matrimonio. Evitemos fomentar ese dañino hábito social de contentarnos con media información para decisiones que exigen una información más completa y mejor. Con ese hábito desastroso terminamos aficionándonos a las soluciones a medias, que exigen poco porque tampoco aportan mucho a la solución de los problemas más fundamentales de las familias en nuestra comunidad católica.

Una nueva Evangelización exige apuntar a un cambio profundo de la cultura familiar actual y eso no lo vamos a lograr sino en la medida que nuestros hogares, en su mayoría, se cimienten en matrimonios verdaderamente sacramentales, que tengan conciencia y compromiso de ser signos vivos aunque imperfectos “de ese amor que nos amó primero”.

Cuidemos nuestros matrimonios, los que todavía se siguen haciendo a la sombra protectora de nuestra Iglesia católica. Es nuestra responsabilidad y aquí tenemos que contribuir todos y cada uno desde el lugar en que nos sembró el Señor.

BIBLIOGRAFÍA

- Background of the FOCCUS © PreMarriage Inventory*, disponible en la página web www.foccusinc.org)
- Psychometric Qualities of FOCCUS - Cualidades psicométricas de FOCCUS* – En la página web de FOCCUSINC. Traducción: Pbro. Gilberto Gómez Botero IMF – UPB. Medellín.
- Williams, Lee; Jurich, Joan: *Predicting marital success after five years: Assessing the predictive validity of FOCCUS* Journal of Marital and Family Therapy, April 1995, Vol. 21, N° 2, 141-

153 (*Predicción de éxito matrimonial - Evaluación de la validez predictiva de FOCCUS después de cinco años* -Traducción: Pbro. Gilberto Gómez Botero - IMF – UPB – Medellín.
Larson , Jeffrey H. - Newell, Kenneth - Topham , Glade; Nichols, Sheldon - *A Review of Three Comprehensive Premarital Assessment Questionnaires - Revisión de tres cuestionarios completos de evaluación prematrimonial (CEP)*- Traducción: Pbro. Gilberto Gómez Botero - IMF - UPB - Medellín.

Testimonio de vida en Familia



SANTOS CELIA GUÉRIN Y LUIS MARTIN

Kathia Cáceres H.

El 18 de octubre de 2015 fueron canonizados por el Papa Francisco los padres de “la Santa más grande de los tiempos modernos”, como así se expresó san Pío X al referirse a santa Teresita del Niño Jesús.

Luis Martin y Celia Guérin cultivaron la santidad en la humilde realidad de sus vidas, que se desarrollaron en una Francia del siglo XIX con las secuelas de la revolución, el anticlericalismo y cierto jansenismo espiritual. Vivieron el amor a Dios en la sencillez de su vida de familia y trabajo. Alimentaron su fe con la oración en familia, Misa diaria, lecturas piadosas, mes de María, participación en la vida parroquial y distintas asociaciones católicas así como en la asidua ayuda a los demás.

Luis Martin nació en Burdeos en 1823, su padre era militar, motivo por el que la familia tuvo distintas residencias hasta que al retirarse del servicio militar se instalaron en Alençon donde años más tarde Luis pondrá su relojería-joyería, tras haber aprendido y perfeccionado el oficio viajando por distintas ciudades en los primeros años de su juventud.

Celia nace en Gandelain en 1831. En 1844 junto con su familia se instalan en Alençon, donde recibió una esmerada educación en el colegio de las religiosas de los Sagrados Corazones. Encontró trabajo en el oficio del encaje, artesanía típica de Alençon. Celia decide especializarse en este tipo de artesanía y lo atribuye a una inspiración de la Virgen; el 8 de diciembre de 1851 oyó una voz interior que le dijo “Haz punto de Alençon”¹. Tras aprender el oficio se instaló por su cuenta como fabricante de Punto de Alençon.

Tanto Luis como Celia pensaron tener vocación de vida consagrada y así Luis llamó a las puertas del monasterio del Gran San Bernardo que había conocido en sus viajes y donde el prior le recibió con amabilidad y le indicó que era necesario saber latín para el rezo y el canto de las horas litúrgicas. Luis puso empeño en aprender el latín pero se le hacía muy trabajoso, enfermó y tras varios meses de esfuerzos abandonó el intento.

Celia a los 18 años llamó a las puertas de las hijas de san Vicente de Paúl, pero no fue aceptada. Sufrió una amarga decepción pero entendiendo que ese no era el camino que Dios quería para ella orientó su vida hacia otros objetivos. El trabajo y el matrimonio.

El amor más perfecto, el amor que tiene Dios hacia la humanidad, ha sido varias veces descrito en diversas líneas de la literatura universal; en la historia de la Iglesia muchas veces “se emplea el simbolismo conyugal para sugerir el amor sin fondo que Dios siente por su pueblo y que, por él, quiere revelar a la humanidad entera”².

¹ Vaticano. Liturgia de los santos. *Luis Martin (1823-1894) y Celia Guérin (1831-1877)*. (2008) http://www.vatican.va/news_services/liturgy/saints/2008/ns_lit_doc_20081019_martin-guerin_sp.html

² Vaticano. *El Simbolismo Conyugal en la Escritura. Doctrina Católica sobre el Matrimonio*. Comisión Teológica Internacional. (1977) http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_1977_sacramento-matrimonio_sp.html

El capítulo 13³ de la Primera Carta de San Pablo a los Corintios, leído con frecuencia en las ceremonias de matrimonio, nos llama a reflexionar acerca de la vocación al amor matrimonial en las vidas de Celia y Luis.

Ambos vivieron en la pequeña ciudad de Alençon, recorrieron las mismas calles pero no llegaron a conocerse hasta que María alcanzara los 27 y Luis los 35; al cruzarse sus caminos en el puente de la calle Sarthe. Celia al cruzarse con un transeúnte solitario, fisonomía noble, semblante reservado y andar pausado escucha una voz en su interior que le dice: “este es el hombre que he preparado para ti”⁴. Tres meses después de este primer encuentro se casaron en la iglesia de Notre Dame el 13 de julio de 1858. Se propusieron vivir un matrimonio Josefino, como María y José, tratándose como hermanos y sirviendo a Dios. Su vida mostró una obediencia clara no solo a las certezas que Dios ponía en sus corazones, sino también a los medios humanos que Dios les ponía y esto se vio reflejado cuando al ser guiados por un sacerdote este les expresó que la Voluntad de Dios era que ellos debían tener hijos, aceptaron sin dudar.

Y llegaron los hijos, entre 1860 y 1873 nacieron 9 hijos, María, Paulina, Leonia, Elena, José Luis, José Juan Bautista, Celina, María Melania Teresa y María Francisca Teresa, a quien siempre se la llamó Teresa, de estos sobrevivieron 5 hijas.

Celia se dedicaba virtuosamente al trabajo en el taller para producir los bellos encajes de Alençon y a la crianza y educación de sus hijos mientras Luis trabajaba a su vez en su relojería. El taller de Celia fue un lugar floreciente no solo por la calidad de su trabajo, sino porque combatía las injusticias de la época empleando a mujeres a las que trataba como a su propia familia. Luis mostraba que *el amor es servicial y no tiene envidia*, pues apoyaba a su esposa en cuanto necesitaba por lo que manifestaron con su vida que “Su casa no fue una isla feliz en medio de la miseria, sino un espacio de acogida, comenzando por sus obreros”⁵.

Cuando llegó el momento Luis mostró que *el amor no es presumido ni se envanece, no es grosero ni egoísta*, porque en 1870 traspasó su negocio de relojería-joyería a un sobrino para apoyar completamente a su esposa y sacar adelante el taller de encaje. Le importó más que su propio prestigio el que los trabajadores que tenían bajo su responsabilidad estuvieran bien atendidos y pudieran atender a las necesidades de sus familias.

El amor en esta familia florecía, ya que además de un trabajo que daba mayor gloria a Dios, las hijas aprovechaban mucho del reflejo de Dios que veían en sus padres y crecían en virtudes. Como lo menciona Teresita “Dios me ha dado un padre y una madre más dignos del cielo que de la tierra”. Y es que la unión de sus padres con Dios era tan grande que veían en sus propias hijas el don de Dios, como menciona María

³ 1 Corintios 13,4-7. “El amor es comprensivo, el amor es servicial y no tiene envidia; el amor no es presumido ni se envanece; no es grosero ni egoísta; no se irrita ni guarda rencor; no se alegra con la injusticia, sino que se goza con la verdad. El amor disculpa sin límites, confía sin límites, espera sin límites, soporta sin límites”.

⁴ Abadía San José de Clairval. Carta Espiritual. (2009) <http://www.clairval.com/lettres/es/2009/02/02/4040209.html>

⁵ Luis Martin (1823-1894) y Celia Guérin (1831-1877) http://www.vatican.va/news_services/liturgy/saints/2008/ns_lit_doc_20081019_martin-guerin_sp.html

en una de sus cartas: “No vivíamos sino para nuestros hijos; eran en todo nuestra felicidad y solamente la encontrábamos en ellos”⁶.

El sufrimiento también llamó con frecuencia a las puertas de este hogar y cuando llegó el momento tanto Luis como Celia lo afrontaron con gran espíritu de fe y confianza en Dios. Vivieron con indecible dolor la partida a la eternidad de cuatro de sus hijos a temprana edad y de otros seres queridos. También afrontaron con fortaleza la escasez de recursos básicos generada por los conflictos bélicos que afectaron a Francia. Con gran fortaleza y sobre todo amor a su familia supieron empezar de nuevo.

A los 45 años a Celia le diagnosticaron una enfermedad grave que avanzó rápidamente a pesar de los muchos intentos que hicieron para curarla, visitas a distintos doctores, peregrinaciones. Vivió con gran fortaleza, olvido propio y esperanza cristiana su enfermedad hasta su muerte en agosto de 1877. Dejaba a 5 hijas a cargo de Luis, que para sacar adelante a su familia se mudó a Lisieux para ser apoyado en la educación de sus hijas por el hermano de Celia y su esposa. Vemos que ese momento de fortaleza en su vida representa, *confía sin límites, espera sin límites*; pues viéndose solo, Luis supo poner en manos de Dios todo el futuro y esperar en el amor. Teresita recuerda a su padre de esta manera: “Aquel corazón tierno de papá había añadido al amor que ya poseía un amor realmente maternal”⁷.

Las hijas van creciendo y una tras otra manifiestan a su padre sus deseos de ingresar en la orden del Carmelo, las dos mayores, y Leonia en las Salesas. Con gran generosidad este padre ejemplar no se opone a los designios de Dios para con sus hijas sino que gozosamente hace la ofrenda de lo más querido para él al Señor. Años más tarde, la benjamina, “su reinecita”, le confidencia su gran deseo de entrar a los 15 años al Carmelo; ante este nuevo desprendimiento no duda ni un instante en hacer todas las diligencias necesarias para que se le permita entrar en el Carmelo a tan temprana edad incluyendo una peregrinación a Roma en la que ella misma haga su petición al Papa para que le sea concedido el permiso. Solo queda en casa Celina quien también le revela su deseo de entrar en vida religiosa, Luis muestra su corazón generoso y desprendido una vez más y le dice: “Ven, vayamos juntos ante el Santísimo a darle gracias al Señor por concederme el honor de llevarse a todas mis hijas”⁸.

Para Luis esto no era suficiente, Dios le pedía más, y en una visita que hizo a sus hijas en el Carmelo les cuenta de su viaje a su pueblo de Alençon y la visita a la Iglesia en donde se casó con Celina, cuenta a sus hijas que hizo una plegaria a Nuestra Señora diciendo: “Dios mío, ¡esto es demasiado! Sí, soy demasiado feliz, no es posible ir al Cielo de este modo, quiero sufrir algo por ti. Así que me he ofrecido...”⁹. Un mes después la arteriosclerosis comienza a afectar sus facultades mentales, que progresivamente se van deteriorando. Tras cuatro años de difícil y humillante enfermedad entrega su vida en las manos de Dios. En la última visita que realiza a sus hijas antes de la fase final de su enfermedad se despide de ellas diciéndoles: “Adiós, hasta el Cielo”. En 1984 parte hacia su morada definitiva, donde *el amor dura por siempre*.

⁶ Revista Digital ZENIT. *Beatos Luis Martin y Celi Guérin* (2013). <https://es.zenit.org/articles/beatos-lui-s-mart-in-y-celia-guerin/>

⁷ Abadía San José de Clairval. *Carta Espiritual*. (2009) <http://www.clairval.com/lettres/es/2009/02/02/4040209.html>

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

En este número:

Discriminación social: Un fenómeno que atenta contra la dignidad humana

Dr. Anselmo Orlando Pinto

La familia, primer ámbito del compromiso social

Rev. Dr. Enrique Colom

Los padres como principales evangelizadores y catequistas

Mons. Michael Miller, CBS

Consideraciones jurídico-penales sobre el proyecto de despenalización del aborto

Dra. María Magdalena Ossandón Widow